



Pachuca de Soto, Hidalgo, 29 de abril de 2025

**HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001**

**Mtra. Kendra Martínez Sánchez**

**Presidenta Municipal de**

**Jacala de Ledezma, Hidalgo**

**Presente**

En atención a la(s) solicitud(es) MJL-OP/072-2025, en la(s) cual(es) requiere la emisión del oficio de viabilidad de recursos municipales, con fundamento en los artículos 3, 73, 106 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 6 y Quinto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; 13, 85 y 86 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XIX, XX, XXXI, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2025; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 15 fracciones VI, LVII y LXXI, 28 fracciones VI y IX y 37 fracciones VI, IX y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; le informo que esta Secretaría **considera viable** con cargo al techo financiero asignado, para el **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la cantidad de **\$ 3,980,509.80 (Tres millones novecientos ochenta mil quinientos nueve pesos 80/100 M.N.)**, recursos que serán aplicados de conformidad al anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio.

La aplicación de estos recursos deberá sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de Responsabilidad Hacendaria y Financiera, de Contabilidad Gubernamental y de Fiscalización y Rendición de Cuentas. En razón de lo anterior, el Municipio en el ámbito de su competencia, será responsable de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Convenios, Contratos, Créditos y disposiciones aplicables en la materia.

Finalmente, deberá realizar la planeación de las obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS previamente a su ejecución, observando los criterios del numeral 2.8 y el calendario de actividades del Fondo establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de la Plataforma de Planeación y Seguimiento del FAIS 2025.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS /**

OnXUJcGs271SHe4plz6hMrH9l0KolhEssrVbfWJ9G12G5vng0k7Wh4pCjUFXTKhNjUydEtRnVRD2a4R8NCQGQy3GIMjGkbc28Bex2Ucf7qpvwLDOsBK+Uz+3ME9/4zzmjukataNx+3DuPYswPeziJm1ZaJQd3etylGUktsR2tLirCOG50DbjtNzSPbzS9GaoClnAUm+I071pxyEgeRemi6kesJqXuDlw/Wn/9IAkVgrWLtMuOKknDAQs018NUCJNMyPELabDnb5TfJzRmznqYGHyMe/HUMZJiddzibXAaNY7/zxgLyjlc9yEDVRTImXhKYg/vqnlQw==RAVE650514LW4 05/05/2025 02:59:31 p.m.

ACUSE DE RECIBIDO

**MASK890612373-KENDRA MARTINEZ SANCHEZ**

Up4h8wzIRd4dP5/UAOggmV2nEzYNr9ByFndKUL5kPHDKDJEQFKW1/VfV2ZR4Al3rfJL8UXGmSNvnq5G48FYwnw8AIY7eDQMleGjRSC2PmE3CSNaWnp7m7mdp2QU/lhU3g4YedX27YooO9bwzePICUS9p5KU11N0FaDOf2UkCoUBzV/7ZdjCx+n54cmtsJzNhnWZFHahd8lHtg1/vhr+nEJVJ8R07ETZEU6C5xU1bw9Jfr3l2MvRk+ldjs70Tpq+LillDgUcoKszVxRwbA6ynXjD2c4oINC88O4TGudJmNtk2/wCh6DifPwmPWEig3BF0+VwpTcqwr0RQ==MASK890612373 06/05/2025 12:02:42 p.m.

**JOSÉ AUGUSTO OLVERA ESPARZA /**

YRHZlaqlMD88ovrguVZPPWUeoAgwGslMgYeFBBld+44CH1cukR8lzpOHR2265kBy5BmV/Tk3vvEE/pwt3GX5XhTmStBessDWGw+DbF87X6YJgeEwOM2RJF9DmfhqopBH240XOK4itZbObwjqGTHQHfBeSB2JlwXh1UZYeYkERd6Dv/S8bZZhyxkuZ93Xhkiw160XzwEU03JULk6avPySkRTwb2rb/S1Qz6dgnyCGQNP5JGBLjZQRwxtGkevGrqn+bEn5zq4y9iPhwUxtovhb1hhoE6L55FUKnpzh1Gq20205+QmwBPu7sX6Vwcfy92AMIR7dw==OEEA860923L9A 05/05/2025 02:41:16 p.m.



**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal****ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001****MUNICIPIO:** Jacala de Ledezma**ZONA PRIORITARIA:** Sierra Gorda**FECHA:** 29 de abril de 2025**RECIÓN:** 16 Jacala**INSTANCIA EJECUTORA:** Jacala de Ledezma

Página 1 de 13

<b>No. OBRA O ACCIÓN</b>	<b>CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025</b>		
	<b>COSTO</b>		
<b>2025/FAISM031001</b>	<p><b>Construcción de Huellas de Concreto, en la Localidad de Joya de Santa María</b></p> <p>Trazo y nivelación de plazas, andadores, banquetas y pavimentos primeros 10,000 m2, estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta.</p> <p>009-F.03 Recompactaciones: a) escarificado, disgrgado, acamellonado por alas de la capa superior de la subsanante existente en cortes y terraplenes construidos con anterioridad, y su posterior tendido y compactación. 1) para 90%.</p> <p>009-F.08 Agua empleada para compactación.</p> <p>Piso para pavimento de concreto hidráulico hecho en obra f'c = 200 kg/cm2 de 15 cm. de espesor, acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, acarreos de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y herramienta.</p>	<b>\$600,000.00</b>	624.24 M2

**SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION**

```

lWwHWnQ0mGM9Cs38pC SvnnmttE+CQdWvE/JyTzcKEd31OHM0bBY/W8kwe4p/eLhhFg1WMsGb9/6qsRFv
oVTeTYLzC/8fzGz1HEWTCHNzqjtJ37gKz6l1VGBiJhV34ygn3U11V1x79lgTk80kt1j34XVxyAhW
f1mYot7jR+mmS21ngyT8Eo0BUkR6o/aFgEhP28G5/D2QfC+e47VexwTS0FM-si9h38nnBC/Z9vE
THnFib2y+RdkjLuU17/kXf1jiavNvWJT2Xud9cP2X1PVVo+c605MRb9zITSQEs1BDNRa2a+hBOg4
uY0dINEMsPnJOgqIOQ8VxcnqlD+E4A==
```

GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

**ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA**

```

ARS5/TIPk1BmrndAnTybsAbLL4ErGVNqW3GiaM90InnAlLTvN261DBDK83iVuCs9BD73jnEkI38QYb2Q
Rs0VSSNgiB6CDno6xgBF1FgmTU9ifMLJnxVzQcIlitQGqyJwlKwouktaelnG+ghlHH4G5GRAJD07q
P8ceER+Hqde8Muk1/hhKuQE4/tLdjtM35+pEVWVlwkekDk6z3zGoZY2gj3L2z20ax5KUzZzb1yj3
vRQgrWDfpaOBtPvtkokRqML9Qz/mBxQ1QQQLZL6fj37LTwl+xog5RgoWnO/UqP30pQbug2+Fwj7
9TQgAV5XYHjz42lOmX8Afhg0pB/A==
TAV/A870716374 29/04/2025 06:00:39 p. m.
```

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal****ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001****MUNICIPIO:** Jacala de Ledezma**ZONA PRIORITARIA:** Sierra Gorda**FECHA:** 29 de abril de 2025**RECIÓN:** 16 Jacala**INSTANCIA EJECUTORA:** Jacala de Ledezma

Página 2 de 13

<b>No. OBRA O ACCIÓN</b>	<b>CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025</b>		
		<b>COSTO</b>	
2025/FAISM031002	<p>Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con bastidor de ángulo de 1½" x 1/8", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo.</p> <p><b>Construcción de Pavimento Hídrico en Calle Oaxaca en la Localidad de Cuesta Colorada</b></p> <p>Trazo y nivelación de plazas, andadores, banquetas y pavimentos primeros 10,000 m<sup>2</sup>, estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta.</p> <p>Trazo y nivelación de plazas, andadores, banquetas y pavimentos primeros 10,000 m<sup>2</sup>, estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta.</p>	1.00	PZA
		<b>\$399,000.00</b>	
		447.00	M2
		7.16	M2

**SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION**

```

lWwHWnQ0mGM9Cs38pC8wmttE+CQdWe/JyTzckEd31OHM0bBY/W8kwe4p/eLHfFg1WMsGb9/6qsRFv
oVTetYLuC/8fGz1HEWTCHNzqjtJ37gKz6ll1VGBiJhV34gnN3U1V1X79lgTk80kt134XVxAhW
f1mY0t7jR+mmS21ngyT8Eo0BUkR6o/aFGeHt28G5/D2QfC+e47VexwTSOfM-si9h38nnBC/Z9vE
ThnPfb2y+RdkfLaU17/kXf1jiqNvWJT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9z1TSQEs1BDNRa2a+hB0g4
uYdINEMsPnIGnqIOQ8VxcnqI+E4A==
GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.
  
```

**ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA**

```

ARS5/TIPkIBmndAnTYbsAbLL4ErGVNqW3GiaM90InnAlLTvN261DBDK83iVuCs9BD73jnEKi38QYb2Q
Rs0VSSNgiB6CDno6xgBF1FgmTU9ifMLJnxVjz0CilQgqvJwlKwouktaelnG+ghH14G5GRAJD7q
P8ceER+Hqde8Muk1/hhKuQE4/tLdjtM35+pEVWVtkekDk6z3zGoZY2gj3L2z20ax5KUzzb1yj3
vRQgrWDfpaOBtPyT/kokRqMl9Qz/mBxQlQQQLZL6fj37LTwl+xog5RgoWnO/UqP30pQbug2+Fwj
9T0gAV5XYHjz42lOmX8Afhg0pB/A==
TAV/A870716374 29/04/2025 06:00:39 p. m.
  
```

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal****ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001****MUNICIPIO:** Jacala de Ledezma**ZONA PRIORITARIA:** Sierra Gorda**FECHA:** 29 de abril de 2025**RECIÓN:** 16 Jacala**INSTANCIA EJECUTORA:** Jacala de Ledezma

Página 3 de 13

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025		
	009-F.03 Recompactaciones: a) escarificado, disgrgado, acamellonado por alas de la capa superior de la subsanante existente en cortes y terraplenes construidos con anterioridad, y su posterior tendido y compactación. 1) para 90%.	67.05	M3
	009-F.03 Recompactaciones: a) escarificado, disgrgado, acamellonado por alas de la capa superior de la subsanante existente en cortes y terraplenes construidos con anterioridad, y su posterior tendido y compactación. 1) para 90%.	1.07	M3
	009-F.08 Agua empleada para compactación.	20.12	M3
	009-F.08 Agua empleada para compactación.	0.32	M3
	Piso para pavimento de concreto hidráulico hecho en obra $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ de 15 cm. de espesor, acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, acarreos de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y herramienta.	298.00	M2
	Piso para pavimento de concreto hidráulico hecho en obra $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ de 15 cm. de espesor, acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, acarreos de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y herramienta.	3.87	M2

**SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION**

IwvHWN0OmGM9Cs38PpCSwnmtE+CQdWvE/JyTzcKED31OHM0bBY/W8kwe4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv  
 oVTETyLuC/8fzGz1HEWTCHNzqjtJ37gKz6l1VGBiJhV34ygn3U11V1X79lTk80kt134XVxyAHw  
 f1mYot7jR+mmS21ngyT8Eo0BUkR6o/aFgEhI28G5/D2QfC+e47VexwTSOfM-si9h38nnBC/Z9vE  
 THnFbz2y+RdkfLaU17/kXf1jiabNvWJT2Xud9cPz1XPVo+c605MRb9zITSQEs1BDNRa2a+hBOg4  
 uYdINEMsPnIGnqIOQ8VxcnqI+E4A==  
 GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

01427201-A085-1189654

**ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA**

ARS5/TIPkIBmndAnTYbsAbLL4ErGVNqW3GiaM90InnAlTVn261DBDK83iVuCs9BD73jnEKi38QYb2Q  
 Rs0VSSNgiB6CDno6xgBF1FgmTU9ifMLnxVjzQcIlitQGqyJwlKwoukaelnG+ghHH14G5GRAJD7q  
 P8ceER+Hqde8Muk4tluKuQE4/tLdjtM35+pEVWVlkrekDk6z3zGoZY2gj3L2z20ax5KUzZzb1yj3  
 vRQgrWDfpaUBtPyT/kokRqML9Qz/mBxQlQQQLZL6fj37LTwl+xog5RgoWnO/UqP30pQbug2+Fwj  
 9TqgAV5XYHjz42lOmX8Afhg0pB/A==  
 TAV/A870716374 29/04/2025 06:00:39 p.m.

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal****ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001****MUNICIPIO:** Jacala de Ledezma**ZONA PRIORITARIA:** Sierra Gorda**FECHA:** 29 de abril de 2025**RECIÓN:** 16 Jacala**INSTANCIA EJECUTORA:** Jacala de Ledezma

Página 4 de 13

<b>No. OBRA O ACCIÓN</b>	<b>CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025</b>		
	Piso para pavimento de concreto hidráulico hecho en obra f'c= 200 kg/cm2 de 15 cm. de espesor, acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, acarreos de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y herramienta.	0.69	M2
	Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con bastidor de ángulo de 1½" x 1/8", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo.	1.00	PZA
<b>2025/FAISM031003</b>	<b>Pavimentación de Concreto Hidráulico de Calle Sin Nombre en la Localidad de Los Duraznos</b>	<b>COSTO</b>	<b>\$814,843.00</b>
	Trazo y nivelación de plazas, andadores, banquetas y pavimentos primeros 10,000 m2, estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	630.00	M2

**SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION**

IwvHWnQ0mGM9cs38pPcSwmttE+CQdWVeJyTzcKED31OHM0bBYW8yw4p/eLHfHg1WMsGb9/6qsRFv  
 oVTetTYLuC/8fGz1HEWTCHNzqjtJ37gkZ6l1VGBiHv34ynN3U1V1X79lgTk80kt134XVxyAHw  
 f1imY0t7jR+mmS21ngyT8Eo0BUkR6o/aFgEhI28G5/D2QfC+e47VexwTSOfM-si9h38nnBC/Z9vE  
 THnfbz2y+RdkfLaU17/kXf1jiabNvWJT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9zITSQEs1BDNRa2a+hB0g4  
 uYdINEMsPnIGnqIOQ8Vxcnql+E4A==  
 GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p.m.

**ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA**

ARS5/TIPkIBmndAnTybsAbLL4ErGVNqW3GiaM90InnAlLTvN261DBDK83iVuCs9BD73jnEKi38QYb2Q  
 Rs0VSSNgiB6CDno6xgBF1FgmTU9ifMLJnxVjzQcIlitQGqyJwlKwoukaelnG+ghHH14G5GRAJD7q  
 P8ceER+Hqde8Muk1/hnKuQE4t4sLdjtM35+pEVWVtWkekDk6z3zGoZY2gj3L2z20ax5KUzZzb1yj3  
 vRQgrWDfpaOUBtPyT/kokRqM9Qz/m3QnQQLZL6fj3LTwl+xog5RgoWnO/uqP30Qbug2+Fwj7  
 9TqgAV5XYHjz42lOmX8Afhg0pB/A==  
 TAV/A870716374 29/04/2025 06:00:39 p.m.

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal****ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001****MUNICIPIO:** Jacala de Ledezma**ZONA PRIORITARIA:** Sierra Gorda**FECHA:** 29 de abril de 2025**RECIÓN:** 16 Jacala**INSTANCIA EJECUTORA:** Jacala de Ledezma

Página 5 de 13

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025		
	009-F.03 Recompactaciones: a) escarificado, disgrgado, acamellonado por alas de la capa superior de la subsanante existente en cortes y terraplenes construidos con anterioridad, y su posterior tendido y compactación. 1) para 90%.	94.50	M3
	009-F.08 Agua empleada para compactación.	28.35	M3
	Piso para pavimento de concreto hidráulico hecho en obra $f' c = 200 \text{ kg/cm}^2$ de 15 cm. de espesor, acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, acarreos de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y herramienta.	630.00	M2
	Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con bastidor de ángulo de $1\frac{1}{2}'' \times 1/8''$ , con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de $1\frac{1}{2}'' \times 1/8''$ ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo.	1.00	PZA

**SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION**

IwvHWnQ0mGM9Cs38PpCSwnmtE+CQdWvE/JyTzcKEd31OHM0bBYW8ykw4p/eLhFg1WMsGb9/6qsRFv  
 oVTetyLzC/8fGz1HEWTCHNzqjtJ37gkZ6l1VGBijhV34ygN3U1V1X79lgTk80t1j34XVxAhW  
 f1mY0t7R+mmS21ngyT8Eo0BUkR6o/aFGeHt28G5/D2QfC+e47VexwTSOfM-si9h38nnBC/Z9vE  
 THnFbz2y+RdkjLaU17/kXf1jiabNv/WJT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9zITSQEs1BDNRa2a+hBOg4  
 uYoDfNEMsPnIGnqIOQ8VxcnglD+E4A==  
 GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

**ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA**

ARS5/TIPk1BmrndAnTYbsAbLL4ErgV/NqW3GiaM90InnAlLTvN261DBDK83iVuCs9BD73jnEKi38QYb2Q  
 Rs0VSSNgiB6CDno6xgbF1FgmTU9ifMLnxVjz0CilrQGqyJwlKwoukaelnG+ghHH14G5GRAJD7q  
 P8ceER+Hqde8Muk1/hhKuQE4/tLdjtM35+pEVWVtkekDk6z3zGoZY2gj3L2z20ax5KUzZzb1yj3  
 vRQgrWDfpaOBtPvt/kokRqgML9Qz/mBxQ1QQQLZL6fj37LTwI+xog5RgoWnO/UqP30pQbug2+Fwj7  
 9TqgAV5XYHjz42lOmX8Afhg0pB/A==  
 TAVA870716374 29/04/2025 06:00:39 p. m.

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal****ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001****MUNICIPIO:** Jacala de Ledezma**ZONA PRIORITARIA:** Sierra Gorda**FECHA:** 29 de abril de 2025**RECIÓN:** 16 Jacala**INSTANCIA EJECUTORA:** Jacala de Ledezma

Página 6 de 13

<b>No. OBRA O ACCIÓN</b>	<b>CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025</b>		
	<b>COSTO</b>		
<b>2025/FAISM031004</b>	<b>Construcción de Huellas de Concreto, en la Localidad de Los Hoyos.</b>  Trazo y nivelación de plazas, andadores, banquetas y pavimentos primeros 10,000 m2, estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta.  009-F.03 Recompactaciones: a) escarificado, disgrgado, acamellado por alas de la capa superior de la subsanante existente en cortes y terraplenes construidos con anterioridad, y su posterior tendido y compactación. 1) para 90%.  009-F.08 Agua empleada para compactación.  Piso para pavimento de concreto hidráulico hecho en obra f'c = 200 kg/cm2 de 15 cm. de espesor, acabado pulido rayado, acabado con volteador en perímetro, curado, malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, acarreos de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y herramienta.	607.50	M2
		91.13	M3
		20.25	M3
		450.00	M2

**SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION**

IwvHWn00mGM9Cs38pC SvnnmtlE+CQdWv/eJyTzcKEd31OHM0bBYW8ykw4p/eLhhFg1WMsGb9/6qsRFv  
 oVTeTYLcC/8fzGz1HEWTCHNzqjltJ37gkZ6ll1VGBiJhV34ygn3U11V1x79lgTk80kt1j34XVxyAhW  
 f1mY0t7jR+mmS21ngyT8Eo0BUkR6o/aFgEehP28G5/D2QfC+e47VexwTSOfM-si9h38nnBC/Z9vE  
 THnFib2y+RdkjLuU17/kXf1jiabNv/WJT2Xud9cPz1XPVo+c605MRb9zITSQEs1BDNRa2a+hBOg4  
 uYoDfNEMsPnIGnqIOQ8VxcnqlD+E4A==  
 GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

**ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA**

ARS5/TIPk1BmrndAnTybsAbLL4ErGV/NqW3GiaM90InnAlLTvN261DBDK83iVuCs9BD73jnEkI38QYb2Q  
 Rs0VSSNqGIB6CDno6xgBF1FgmTU9ifMLJnxVzQcIlitQGqyJwlkjWouktaelnG+ghlHH4G5GRAJD7q  
 P8ceER+Hqde8Muk1/hhKuQE4/tLldjtM35+pEVWVlwkekDk6z3zGoZY2gj3L2z20ax5KUzZzb1yj3  
 vRQgrWDfpaOBtPvt/kokRqML9Qz/mBxQ1QQQLZL6fj37LTwl+xog5RgoWnO/UqP30pQbug2+Fwj7  
 9TQgAV5XYHjz42lOmX8Afhg0pB/A==  
 TAV/A870716374 29/04/2025 06:00:39 p. m.

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal****ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001****MUNICIPIO:** Jacala de Ledezma**ZONA PRIORITARIA:** Sierra Gorda**FECHA:** 29 de abril de 2025**RECIÓN:** 16 Jacala**INSTANCIA EJECUTORA:** Jacala de Ledezma

Página 7 de 13

<b>No. OBRA O ACCIÓN</b>	<b>CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025</b>		
		<b>COSTO</b>	
2025/FAISM031005	<p>Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con bastidor de ángulo de 1½" x 1/8", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo.</p> <p><b>Construcción de Línea de Distribución de Agua Potable, en la Localidad de Plomosas</b></p> <p>Trazo y nivelación de terreno para desplante de estructura, menores de 400 m2, estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta.</p> <p>Suministro e instalación de tubería de fierro galvanizado cedula 40 en instalaciones hidráulicas, incluye: acarreo hasta el sitio de su instalación, manejo, enderezado, trazo, presentación, acoplamiento y pruebas, incluyendo cortes y roscado, mermas y desperdicios. tubería de Fo. Go. de 1 1/2" de diámetro.</p>	1.00	PZA
		<b>\$576,000.00</b>	
		200.00	M2
		400.00	M

**SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION**

```

lWwHWnQ0mGM9Cs38pC SvnnmttE+CQdWvE/jyTzckED31OHM0bBY/W8/kwe4p/eLHfg1WMsGb9/6qsRFv
oVTetYLuC/8f6gZ1HEWTCHNzqjtJ37gkZ6ll1VGBiJhV34ygn3U1V1X79lgTk80kt134XVxAhW
f1imY0t7jR+mmS21ngqT8Eo0BUkR6o/aFGeHt28G5/D2QfC+e47VexwTSOfM-si9j38nnBC/Z9vE
THnfbz2y+RdkfLaU17/kXf1jiabNvWJT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9zITSQEs1BDNRa2a+hBOg4
uY0dNEMsPnIGnqIOQ8VxcnqI+E4A==
GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.
  
```

**ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA**

```

ARS5/TIPkIBmndAnTYbsAbLL4ErGVNqW3GiaM90InnAlLTvN261DBDK83iVuCs9BD73jnEKi38QYb2Q
Rs0VSSNgiB6CDno6xgBF1FgmTU9ifMLJnxVjz0CilQgqvJwlKwouktaelnG+ghlHH4G5GRAJD7q
P8ceER+Hqde8Muk1/hnKuQE4/tLdjtM35+pEVWVlwkekd6z3zGoZY2gj3L2z20ax5KUzzb1yj3
vRQgrWDfpaOBtPvtkokRqMl9Qz/mBxQlQQQLZL6fj37LTwl+xog5RgoWnO/uqP30pQbug2+Fwj
9T0gAV5XYHjz42lOmX8Afhg0pB/A==
TAV/A870716374 29/04/2025 06:00:39 p. m.
  
```

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal****ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001****MUNICIPIO:** Jacala de Ledezma**ZONA PRIORITARIA:** Sierra Gorda**FECHA:** 29 de abril de 2025**RECIÓN:** 16 Jacala**INSTANCIA EJECUTORA:** Jacala de Ledezma

Página 8 de 13

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025		
	Suministro e instalación de cople liso galvanizado de 11/2" de diámetro, incluye: material, mano de obra y herramienta.	60.00	PZA
	Suministro e instalación de tuerca unión galvanizado de 11/2 de diámetro, incluye: material, mano de obra y herramienta.	16.00	PZA
	Suministro e instalación de cruz galvanizada de 11/2" de diámetro, incluye: material, mano de obra y herramienta.	1.00	PZA
	Toma domiciliaria de agua potable considerando como punto de conexión una línea de 3" de diámetro; incluye: abrazadera de bronce de 3" x 1/2" de diámetro, válvula de inserción para polietileno de 1/2" de diámetro, (10.00 m.) de polietileno de 1/2" de diámetro RD-9 (manguera), válvula de banqueta de bronce para polietileno de 1/2" de diámetro, piezas de Fo. Go. de 1/2" de diámetro, válvula multifuncional anti fraude de 1/2", (8.00 m.) de tubo de PVC sanitario de 2" de diámetro para camisa, excavaciones, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación.	26.00	PZA
	Suministro y colocación de empaque de neopreno de 2", incluye: material, mano de obra y herramienta	6.00	PZA
	Construcción de caja de válvulas tipo 13 de 2.30 x 1.60 m. medidas interiores para agua potable, incluye: plantilla de tabique, concreto, acero de refuerzo, muro de tabique, cimbra, dala de concreto armado, sin incluir marco y contramarco de fierro fundido.	1.00	PZA

**SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION**

IwvHWNQ0mGM9Cs38pC SvnnmtlE+CQdWvE/JyTzcKED31OHM0bBYW8yw4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv  
 oVTETYLuC/8fQz1HEWTCHNzqjtJ37gkZ6l1VG BjihV34ygn3u11V1X79lgTk80kt134XxyAhW  
 f1imYot7jR+mmS21ngyT8Eo0BUkR6o/aFGeHt28G5/D2QfC+e47vexwTSOfM-siqh38nnBC/Z9vE  
 THnFib2y+RdkjLaU17/kXf1jiNvWJT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9zITSQEs1BDNRa2a+hBOg4  
 uYodINEMsPnIGnqIOQ8VxcnqlD+E4A==  
 GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

**ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA**

ARS5/TIPkIBmndAnTYbsAbLL4ErGVNqW3GiaM90InnAlLTvN261DBDK83iVuCs9BD73jnEKi38QYb2Q  
 Rs0VSSNqG1B6CDno6xgBF1FgmTU9ifMLJnxVjzQcIlQgqvJwlKwoukaelnG+ghHH14G5GRAJD7q  
 P8ceER+Hqde8Muk0/hnKuQE4/tLdjtM35+pEVWVlwkekd6z3zGoZY2gj3L2z20ax5KUzzb1yj3  
 vRQgrWDfpaOBtPvt/kokRqgML9Qz/mBnQ1QQQLZL6fj37LTwl+xog5RgoWnO/uqP30pQbug2+Fwj  
 9TQgAV5XYHj/z42lOmX8Afhg0pB/A==  
 TAV/A870716374 29/04/2025 06:00:39 p. m.

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal****ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001****MUNICIPIO:** Jacala de Ledezma**ZONA PRIORITARIA:** Sierra Gorda**FECHA:** 29 de abril de 2025**RECIÓN:** 16 Jacala**INSTANCIA EJECUTORA:** Jacala de Ledezma

Página 9 de 13

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025		
	Suministro e instalación de contramarco sencillo de 4" x 1.10 m; incluye: mano de obra, herramienta, colocación, acarreos dentro y fuera de la obra.	2.00	PZA
	Suministro e instalación de marco con tapa de fierro fundido de 50 x 50 cm. con peso de 80 kg. comercial; incluye: mano de obra, herramienta, colocación, prueba con el equipo necesario, acarreos dentro y fuera de la obra.	2.00	PZA
	Suministro y colocación de tornillo de 5/8" x 2 1/2", incluye: tuerca, material, mano de obra y herramienta	16.00	PZA
	Excavación en zanja a mano en material seco clase II, todas las zonas, incluye: afine de taludes y fondo, extracción de rezaga a borde de zanja, traspaleos, mano de obra y herramienta. Excavación de 0.00 a 2.00 m. de profundidad. (Medido compacto)	5.04	M3
	construcción de atraque de concreto hidráulico hecho en obra de f' c= 150 kg/cm2 de 0.30 x 0.30 x 0.40 m., incluye: cimbra de contacto acabado aparente en cimentación con triplay de pino de 16 mm., material, mano de obra y herramienta.	63.00	PZA
	Suministro y colocación de membrana (fieltro) de celulosa comprimida impregnada con asfaltos tratados Fester Festerfelt 15, para colocarse en el área de contacto entre el concreto y la tubería, el rollo viene con una presentación de 60 cm. de ancho y 20 cm. de largo; incluye: mano de obra, herramienta, equipo y acarreos.	11.40	M2

**SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION**

IwvHWnQ0mGM9cs38pC SvnnmttE+CQdWvEjyTzckED31OHM0bBYW8ykwe4p/eLhHfg1WMsGb9/6qsRFv  
 oVTeTYLuC/8fGz1HEWTCHNzqjtJ37gkZ6l1VGbjhV34gn3U1V1X79lgTk80k134XVxAhW  
 f1imY0t7R+mmS21ngyT8Eo0BUkR6o/aFGeH+28G5/D2QfC+e47VexwTSOfM-si9h38nnBC/Z9vE  
 THnFib2y+RdkjLaU17/kXf1jiabNvWJT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9zITSQEs1BDNRa2a+hBOg4  
 uYdINEMsPnIGnqIOQ8VxcnqlD+E4A==  
 GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 m.

**ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA**

ARS5/TIPk1BmrndAnTYbsAbLL4ErGVNqW3GiaM90InnAlLTvN261DBDK83iVuCs9BD73jnEKi38QYb2Q  
 Rs0VSSNqG1B6CDno6xgBF1FgmTU9ifMLJnxVjzQcIlQGqyJwlKwoukaelnG+ghHH14G5GRAJD7q  
 P8ceER+Hqde8Muk4/hhKuQE4/tLdjtM35+pEVWltkekDk6z3zGoZY2gj3L2z20ax5KUzZb1yj3  
 vRQgrWDfpaOBtPvt/kokRqgML9Qz/mBxQlQQQLZL6fj37LTwI+xog5RgoWnO/uqP30pQbug2+Fwj4  
 9T0gAV5XYHjz42lOmX8Afhg0pB/A==  
 TAVA870716374 29/04/2025 06:00:39 m.

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal****ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001****MUNICIPIO:** Jacala de Ledezma**ZONA PRIORITARIA:** Sierra Gorda**FECHA:** 29 de abril de 2025**RECIÓN:** 16 Jacala**INSTANCIA EJECUTORA:** Jacala de Ledezma

Página 10 de 13

<b>No. OBRA O ACCIÓN</b>	<b>CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025</b>		
2025/FAISM031006	<p>Suministro e instalación de tapón macho galvanizado de 11/2" de diámetro, incluye: material, mano de obra y herramienta.</p> <p>Suministro, colocación y pruebas de válvula de compuerta bridada de bronce de vástago fijo con volante de 51 mm. (2"), incluye: materiales, mano de obra y herramienta</p> <p>Suministro e instalación de reducción Bushing galvanizado de 2" a 11/2" de diámetro, incluye: material, mano de obra y herramienta.</p> <p>Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con bastidor de ángulo de 1½" x 1/8 ", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo</p> <p><b>Rehabilitación Canal de Riego Vado Hondo</b></p>	1.00	PZA
		<b>COSTO</b>	<b>\$405,000.00</b>

**SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION**

```

lwwHwN00mGM9Cs38pCSwnmtE+CQdWvE/jyTzckED31OHM0bBYW8yw4p/eLhhFg1WMsGb9/6qsRFv
oVTetTYLuC/8fGz1HEWTCHNzqjtJ37gkZ6l1VGBijHV34ygn3U11V1x79lgTk80kt1j34XVxyAhW
f1mY0t7jR+mm5Z1ngyT8Eo0BUkR6o/aFGeHt28G5yD2QfC+e47VexwTSOfM-si9h38nnBC/Z9xE
ThnFbz2y+RdkjLuU17/kXf1jiavWJTT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9zITSQEs1BDNRa2a+hBOg4
uYdINEMsPnIGnqIOQ8VxcnqlD+E4A==
```

GUHS841119688 29/04/2025 07:28:25 p.m.

**ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA**

```

ARS5/TIPkIBmndAnTYbsAbLL4ErGVNqW3GiaM90InnAlLTvN261DBDK83iVuCs9BD73jnEKi38QYb2Q
Rs0VSSNGiB6CDno6xgBF1FgmTU9ifMLJnxVjz0CilQgqvJwlKvoUkaelnG+ghHH4G5GRAJD7q
P8ceER+Hqde8Muk1/hnKuQE4/tLdjtM35+pEVWVtkekDk6z3zGoZY2gj3L2z20ax5KUzZZb1yj3
vRQgrWDfpaOBtPyT/kokRgqML9Qz/mBxQ1QQQLZL6fj37LTwI+xog5RgoWnO/UqP30pQbug2+Fwj7
9TqgAV5XYHjz42lOmxA8Afhg0pB/A==
TAV/A870716374 29/04/2025 06:00:39 p.m.
```

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal****ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001****MUNICIPIO:** Jacala de Ledezma**ZONA PRIORITARIA:** Sierra Gorda**FECHA:** 29 de abril de 2025**RECIÓN:** 16 Jacala**INSTANCIA EJECUTORA:** Jacala de Ledezma

Página 11 de 13

<b>No. OBRA O ACCIÓN</b>	<b>CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025</b>		
	Trazo y nivelación de terreno para desplante de estructura, menores de 400 m2, estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	191.25	M2
	Plantilla de concreto hidráulico hecho en obra f' c= 100 kg/cm2 de 4 cm. de espesor promedio; incluye: elaboración de concreto, mano de obra y herramienta.	191.25	M2
	Cimbra para cimentación con madera de pino de 3a. acabado común; incluye: cimbrado y descimbrado, mano de obra y herramienta.	146.25	M2
	Concreto hidráulico hecho en obra f' c= 150 kg/cm2 en cimentación, t.m.a. 19 mm.; incluye: elaboración, colocación, vibrado, curado, mano de obra y herramienta y pruebas de laboratorio.	46.13	M3
	Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con bastidor de ángulo de 1½" x 1/8 ", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo	1.00	PZA

**SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION**

```

lWwHWnQ0mGM9Cs38pPcSwmttE+CQdWe/JyTzcKEd31OHM0bBYW8ykw4p/eLhhFg1WMsGb9/6qsRFv
oVTeTYLuCf8fZj1HEWTCHNzqjtJ37gkZ6l1VGBiJhV34ygn3U11V1X79lgTk80kt1j34XVxyAhW
f1imY0t7jR+mmS21ngyT8Eo0BUkR6o/aFGeHt28G5yD2QfC+e47VexwTSOfM-si9H38nnBC/Z9vE
THnfb2y+RdkfLaU17/kXf1jiabNvWJT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9zITSQEs1BDNRa2a+hBOg4
uYodNEMsPnIGnqIOQ8VxcnqI+D+E4A==
GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 m.
  
```

**ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA**

```

ARS5/TIPkIBmndAnTYbsAbLL4ErgVNgW3GiaM90InnAlTVn261DBDK83iVuCs9BD73jnEKi38QYb2Q
Rs0VSSNgiB6CDno6xgBF1FgmTU9ifMLnxVjzQcIlitQgqJwlKwouktaelnG+ghlHH4G5GRAJD7q
P8ceER+Hqde8Muk1/hnKuQE4/tLldjM35+pEVWVlwkekd6z3zGoZY2gj3L2z20ax5KUzzb1yj3
vRQgrWDfpaOBtPvtkokRqgML9Qz/mBxQIQQLZL6fj37LTwl+xog5RgoWnO/UqP30pQbug2+Fwj
9TQgAV5XYHjz42lOmX8Afhg0pB/A==
TAVA870716374 29/04/2025 06:00:39 m.
  
```

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal****ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001****MUNICIPIO:** Jacala de Ledezma**ZONA PRIORITARIA:** Sierra Gorda**FECHA:** 29 de abril de 2025**RECIÓN:** 16 Jacala**INSTANCIA EJECUTORA:** Jacala de Ledezma

Página 12 de 13

No. OBRA O ACCIÓN	CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025		
2025/FAISM031007	<b>Rehabilitación de Canal de Riego Quetzalapa</b> <p>Trazo y nivelación de terreno para desplante de estructura, menores de 400 m2, estableciendo referencias y bancos de nivel, con equipo topográfico; incluye: mano de obra, equipo y herramienta.</p> <p>Plantilla de concreto hidráulico hecho en obra f' c= 100 kg/cm2 de 4 cm. de espesor promedio; incluye: elaboración de concreto, mano de obra y herramienta.</p> <p>Cimbra para cimentación con madera de pino de 3a. acabado común; incluye: cimbrado y descimbrado, mano de obra y herramienta.</p> <p>Concreto hidráulico hecho en obra f' c= 150 kg/cm2 en cimentación, t.m.a. 19 mm.; incluye: elaboración, colocación, vibrado, curado, mano de obra y herramienta y pruebas de laboratorio.</p> <p>Relleno compactado con pisón de mano, en capas de 20 cm. de espesor; incluye: incorporación de humedad, mano de obra y herramienta. (No incluye: material inerte compactable)</p>	<b>COSTO</b>	<b>\$600,000.00</b>
		367.40	M2
		267.20	M2
		217.10	M2
		66.80	M3
		70.14	M3

**SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION**

```
IwvHWnQ0mGM9Cs38pC8wnmtE+CQdWvE/JyTzckEd31OHM0bBYW8ykwed4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv
oVTeTYLuC8f6gZ1HEWTCHNzqjtJ37gkZ6l1V1VGBiJhV34ygn3U1V1X79lgTk80kt134XVxyAhW
f1mY0t7jR+mmS21ngyT8Eo0BUkR6o/aFGeHt28G5/D2QfC+e47VexwTSOfM-si9h38nnBC/Z9vE
THnFib2y+RdkjLuU17/kXf1jiavNvWJT2Xud9cP2X1PVVo+c605MRb9zITSQEs1BDNRa2a+hBOg4
uY0dNEMsPnIOGnqIOQ8VxcnqD+E4A==
GUHS841119688 29/04/2025 07:28:25 p. m.
```

**ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA**

```
ARS5/TIPk1BmrndAnTybsAbLL4ErGVNqW3GiaM90InnAlTVn261DBDK83iVuCs9BD73jnEKi38QYb2Q
Rs0VSSNnGiB6CDno6xgBF1FgmTU9ifMLJnxVjz0CilnQgqvJwlKwouktaelnG+ghHH14G5GRAJD7q
P8ceER+Hqde8Muk1/hhKuQE4/tLdjtM35+pEVWVlwkekDk6z3GzY2gj3L2z20ax5KUzZzb1yj3
vRQgrWDfpaOBtPvt/kokRqML9Qz/mBxQlQQQLZL6fj37LTwl+xog5RgoWnO/uqP30pQbug2+Fwj
9TqgAV5XYHjz42lOmX8Afhg0pB/A==
TAV/A870716374 29/04/2025 06:00:39 p. m.
```

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal****ANEXO TÉCNICO DE CONCEPTOS HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001****MUNICIPIO:** Jacala de Ledezma**ZONA PRIORITARIA:** Sierra Gorda**FECHA:** 29 de abril de 2025**RECIÓN:** 16 Jacala**INSTANCIA EJECUTORA:** Jacala de Ledezma

Página 13 de 13

<b>No. OBRA O ACCIÓN</b>	<b>CARACTERISTICAS GENERALES Y CONCEPTOS DE OBRA A EJECUTAR EN EL 2025</b>	
	Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina calibre 18, con bastidor de ángulo de 1½" x 1/8", con un soporte transversal vertical al centro y soporte con ángulo de 1½" x 1/8" ahogado al piso 60 cm. y 1.17 m. de altura libre del nivel del piso con el paño inferior de la placa, con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda dando un margen de 10 cm. en los extremos, el tamaño del logotipo será de 54 x 62 cm. el fondo será en pintura de esmalte color blanco Comex, previa aplicación de primario anticorrosivo, los datos de la mampara y colores serán los indicados por la supervisión; incluye: materiales menores de consumo, mano de obra, herramienta y equipo	1.00 PZA

**SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION**

lWwHWnQ0mGM9Cs38pC SvnnmtlE+CQdWvE/JyTzckEd31OHM0bBY/W8kwe4p/eLHhFg1WMsGb9/6qsRFv  
 oVTeTYLcC/8fGz1HEWTCHNzqjltJ37gKz6ll1VGBiJhV34ygnN3U1V1X79lgTk80kt1j34XVxyAhW  
 f1imY0t7jR+mmS21ngyT8Eo0BUkR6o/aFGeht28G5/D2QfC+e47VexwTSOfM-si9h38nnBC/Z9xE  
 THnFib2y+RdkjLu17/kXf1jiabNvWJT2Xud9cPZ1XPVo+c605MRb9z1TSQEs1BDNRa2a+hBOg4  
 uYoDfNEMsPnIGnqIOQ8VxcnqlD+E4A==  
 GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:25 p. m.

01427201-A085-1189654

**ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA**

ARS5/TIPk1BmrndAnTybsAbLL4ErGVNqW3GiaM90InnAlTVn261DBDK83iVuCs9BD73jnEKi38QYb2Q  
 Rs0VSSNqGIB6CDno6xgBF1FgmTU9ifMLnxVjz0CilItQGqyJwlKjWouktaelnG+ghHH14G5GRAJD7q  
 P8ceER+Hqde8Muk1/hhKuQE4/tuLdtjM35+pEVWVtkekDk6z3zGoZY2gj3L2z20ax5KUzZZb1yj3  
 vRQgrWDfpnOUBtpT/kokRqML9Qz/mBxQlQQQLZL6fj37LTwl+xog5RgoWnO/uqP30pQbug2+Fwj7  
 9TqgAV5XYHjz42lOmX8Afhg0pB/A==  
 TAV/A870716374 29/04/2025 06:00:39 p. m.

**ANEXO TÉCNICO DE OBRAS/ACCIONES HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001**
**MUNICIPIO:** Jacala de Ledezma**ZONA PRIORITARIA:** Sierra Gorda**HOJA No.:** 1**REGIÓN:** 16 Jacala**INSTANCIA EJECUTORA:** Jacala de Ledezma**FECHA:** 29 de abril de 2025**FONDO:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

PROGRAMA/ SUBPROGRAMA	NO. OBRA O ACCIÓN	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCIÓN	F_INI F_TER	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA (\$)			METAS TOTALES		NO. BENEF.	MOD. EJEC.
						SUMA	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	U.M.	CANT.		
S12 Pavimentación en Colonia Populares 10 Concreto Hidráulico	2025/FAISM031001	Construcción de Huellas de Concreto, en la Localidad de Doya de Santa María	Abril 2025 Julio 2025	José María Morelos	\$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00	Metro Cuadrado	462.40	40	C
S12 Pavimentación en Colonia Populares 10 Concreto Hidráulico	2025/FAISM031002	Construcción de Pavimento Hidráulico en Calle Oaxaca en la Localidad de Cuesta Colorada	Abril 2025 Julio 2025	Cuesta Colorada	\$399,000.00	\$399,000.00	\$399,000.00	\$0.00	Metro Cuadrado	302.56	90	C
S12 Pavimentación en Colonia Populares 10 Concreto Hidráulico	2025/FAISM031003	Pavimentación de Concreto Hidráulico de Calle Sin Nombre en la Localidad de Los Duraznos	Abril 2025 Julio 2025	Los Duraznos	\$814,843.00	\$814,843.00	\$814,843.00	\$0.00	Metro Cuadrado	630.00	155	C
S12 Pavimentación en Colonia Populares 10 Concreto Hidráulico	2025/FAISM031004	Construcción de Huellas de Concreto, en la Localidad de Los Hoyos.	Abril 2025 Julio 2025	Los Hoyos	\$585,666.80	\$585,666.80	\$585,666.80	\$0.00	Metro Cuadrado	450.00	70	C
S41 Agua Potable 20 Zona Rural	2025/FAISM031005	Construcción de Línea de Distribución de Agua Potable, en la Localidad de Plomosas	Abril 2025 Julio 2025	Plomosas	\$576,000.00	\$576,000.00	\$576,000.00	\$0.00	Metro Lineal	400.00	120	C
Y21 Fomento Agrícola 20 Desarrollo de Áreas De Riego	2025/FAISM031006	Rehabilitación Canal de Riego Vado Hondo	Abril 2025 Julio 2025	Vado Hondo	\$405,000.00	\$405,000.00	\$405,000.00	\$0.00	Metro Cúbico	46.13	172	C



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

```
TT0pw82neJU1OFmfr8juhNI36RNysujaavtUx3lCstdtq/9/lHuFdmydT/bVV/uDa2JxjtzkTasRr
N1WDYt8yFaTsAqkkc50EhdBleTnabTOCMspTavWLGzAXcrRtbB1njQDp92uyJvD0vIMSLA/mYNG2
MCQKM70CVNxel6drcamdxLoNyW3GHFwMyh/TgajSAPZC0RednJChjmRxRbTc5RjnEuNvD1hE1o
8W1HsCCvv4n9cZNIfp1f+380kauOFMM6UgX08mlHtvwx9t6ePlj8c1OFXd5HUVr4mwlfqRSV09YV
itdxv0fYrguSEwpvA8oQZPUsTK0EIQ=-
GUHS84119G88 29/04/2025 07:28:26 p.m.
```

01427203-A085-1189654

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

```
hp7HkYL2aGaWdjV412k12ci6t1Z3znpthN1TsmaOSjsktU7qU4fZO/Xu5wzd0O0pEUwjnrllJvUISDed
oFViphCrUGQm27wOmVmVtOfscmvErqTkY6/nv1ZV3UrFUzsP1emDV0NURkWlGg8FlUvLqlwp3+opE
9jL2gu5Zu40eWmsc0ZWw+6xEBTrpSmll0DUijveBJQ7Rf9xb+94ouSw+RnhQAbjYRtlPTP+O
skeaCglmCa6jKpivQZB6fx9u3hnAl67rPL36G9esZL0zk6sKpQtRS5bRcoNPkGr9gy/+2GLX54
i0Vdz8/Ch6y0ymVg/YK7Fh6LyQwH9bg=-
TAVA870716374 29/04/2025 06:00:42 p.m.
```

## ANEXO TÉCNICO DE OBRAS/ACCIONES HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001

MUNICIPIO: Jacala de Ledezma

ZONA PRIORITARIA: Sierra Gorda

HOJA No.: 2

REGIÓN: 16 Jacala

INSTANCIA EJECUTORA: Jacala de Ledezma

FECHA: 29 de abril de 2025

FONDO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

PROGRAMA/ SUBPROGRAMA	NO. OBRA O ACCIÓN	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA O ACCIÓN	F_INI F_TER	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA (\$)			METAS TOTALES		NO. BENEF.	MOD. EJEC.
						SUMA	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	U.M.	CANT.		
Y21 Fomento Agrícola 20 Desarrollo de Áreas De Riego	2025/FAISM031007	Rehabilitación de Canal de Riego Quetzalapa	Abril 2025 Julio 2025	Quetzalapa	\$600,000.00	\$600,000.00	\$600,000.00	\$0.00	Metro Cúbico	66.80	478	C

TOTAL:

\$3,980,509.80

\$3,980,509.80

\$0.00



SERGIO GUERRERO HERNANDEZ / DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION

TTop8w2neJUIOfmrfrjnuhNI36RNysujaavtUx3lCstdtq/9/lHu1FdmydT/bVVuDa2JxitzkITasRr  
 NIWDfY8yFaItsAgkkc50EhdBleTnabTOCMspTavWLGzAXcRtbB1njQDp92uyJvDovIMSLA/mYNG2  
 MCQKM70CVNxev6drcaMd0xLoNyW3GHFwMyh/TgaJSAPZC0RednJChjmRxRbTc5RjnEuNvD1hE1o  
 8W1HsCCvv4n9cZNIfp1f+3B0kauQFMM6UgX08mHtvwx9t6ePlj8clOFXd5HUvr4mwfrqRSV09YV  
 i7dxvofYrguSEwpVa8oQZPUstK0EIQ==  
 GUHS841119G88 29/04/2025 07:28:26 p. m.

01427203-A085-1189654

ASTRID JOCELYN TAPIA VALADEZ / DIRECTORA DE ÁREA

hp7HKyL2aGaWdjlV412k12ci6t1Z3znptN1TsmaOSjsktU7qU4fZO/Xu5wzd0O0pEUwjnrllJvUISDed  
 oFyphCruiGlQm27wOmVtOfscmvErqTkY6/nv1vZv3UrFUZsP1emDV0NURkWGG8FlUvLqlwp3+oP  
 9jL2gu5Zu4oOWmsn0ZWw+6xEBTrpSmllDUiqveBJQ7Rf9xbz+94ouSw+RnhQAbjYrtlPTP+O  
 skeaCglmCa6jKplvQZB6fx9uN3hnAl67rPL36G9esZL0zk6sKpQtSRS5bRcoNPkGr9gy/+2GLx54  
 i0Vdz8/Ch6y0ymVg/YK7Fh6LyQwH9bg==  
 TAVA870716374 29/04/2025 06:00:42 p. m.

**DICTAMEN DE FACTIBILIDAD**

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 10 DE ABRIL DE 2025

ID R0328/24/03-2025

DGVTEYP/V/R33/00383/2025

**LIC. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ****PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA**

**Ejercicio Fiscal:** 2025  
**Unidad Responsable:** Municipios  
**Unidad Presupuestal:** Jacala de Ledezma  
**Programa Sectorial:** 22 - Otros  
**Programa Presupuestario:** Inversión en municipios

**Datos Generales de la Obra / Acción**

**Ubicación:** REGION XVI - JACALA - 31 - Jacala de Ledezma - 045 - Vado Hondo  
**Barrio, Colonia, Ejido:** VADO HONDO  
**Nombre de la Obra / Acción:** REHABILITACION CANAL DE RIEGO VADO HONDO  
**Modalidad de Ejecución:** C - Contrato

**Estructura Financiera**

Inversión Total	Inversión Federal	Inversión Estatal	Inversión Municipal	Inversión Beneficiarios	Inversión Rec. Propios	Inversión Otros
\$405,000.00	\$0.00	\$0.00	\$405,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Fuente de Financiamiento</b>			FAISM			

**Programa Municipal:** Y21 - FOMENTO AGRICOLA**VIABLE DE TRAMITACIÓN**

El presente documento administrativo No es un Oficio de Autorización de Recursos, es el resultado del estudio de factibilidad que se realizó al expediente técnico, con base en la información presentada por la Unidad Presupuestal, quien tiene la responsabilidad absoluta de su contenido y veracidad. Lo anterior con fundamento en los artículos 19, párrafo 6 y 24, párrafo 1 y 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, en el que se menciona que previamente a la realización de los trabajos, se preverán la realización de los estudios y proyectos urbanísticos, arquitectónicos, de ingeniería o especializados que se requieran, las normas y especificaciones de ejecución aplicables, además se deberán tramitar y obtener de las autoridades competentes, dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, la propiedad o los derechos de la propiedad incluyendo derechos de vía, y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras públicas.

**ING. EISEO VITE RAMOS / DIRECTOR GENERAL**

II/PrSpx5+SlYYzcJWsj3bDgq22s1MHrpJAAUbMjUctoF7khKjasX4z/sBO79BNegjXaENjNCl+8vpc  
 Rqp1VGGaRGsVBPU0AGz5JaR0gWz03TE08Xy0tYQsbe7mR/c/nkhlwBMIQJazeY1qO3PpyBaOVR  
 B409zFBKtbqSzQqvBcp52pWnuydCsq6lNU9+cx5X88jCwtP9sbaxNpRtfVGu9Fch2H0NcyorSE9rl  
 VfPm8Yn4kwe9mzvx12cJkMve1H64fstz4gxEdy/qw2hfxKRbhXrl2W0jdgkT/hYuYIDH+r08Vvv  
 sNvsMH0/3j21zDsKLzksSK0jt24A==  
 VIRE5108281L8 10/04/2025 02:49:54 p.m.  
 EEMMM780718H25 10/04/2025 01:11:44 p.m.

**ARQ. MEYLAN ESPEJEL MORENO / DIRECTORA DE VALIDACION DOCUMENTAL**

H4W51pWHPb/Jx32VBpYb7lBWD3oGkHPaCmTsYe3+eCeNEoV+OwlwOn8Qu/PAgqQsrEn9RW4iPtr0rlPpe  
 ZPS1A3RpqYERAN4mjW7kPi6cpY05FKxfgY6tDBYJG9g94rX69euj9NmUbCzgA8C9ejxZBfLE8  
 046kJRHugfzeXOqENZPxGjCwAEW/gqwnBwHm9a6/Lip2C7N44rqz9DbjPs9Y1LJKC6d7r141ft  
 mqYim5Pq2Q74i9v+Ktlnx2rr74AUVOeej19DMlhscBldR4NoM1wqolzbwHFmcTDUtdyA35/P  
 kVg0zRaB2zP3XF6nlkHcmrnRvZRFQ==  
 EEMMM780718H25 10/04/2025 02:03:58 p.m.

**ARQ. LUIS TREJO SALINAS / DIRECTOR DE VALIDACION TECNICA**

IBuH15NEl+GVaqInbB6op/JGkqd9qTXBk72B/4H+psTw6quEntzAV/bjvZBKGAyKr6Y1qHHmGhTd  
 /6E6jn6K0qJhb7bMp/nlN/Xm83u0KOlvhZ1KdhSQOgWgP5zR9xu0UpBL66aQd6LV3G+C75Cwt7ns  
 U1jOQLMnA4AaTQnqoDmDnyNgvAr0P0c/4xW62v/mclhtB+kVQ+k/I4xhbuJrtfsRsGc9oR9qvufK  
 IHYg3GOA1+zSiNhrpBSCPloa1St4+3dMd3zAvIhrkMfRA+r6sMhF/zqR3w1gD8ePfxCBWzSvu  
 jXSutnGz/Jd1p1EOrZhn3tyehvw==  
 TESL770825JV/10/04/2025 01:58:24 p.m.  
 HEZA721228QTO 10/04/2025 02:03:58 p.m.

**AGAR HERNANDEZ ZUÑIGA / SUBDIRECTORA DE VALIDACION SOCIOECONOMICA**

m5MLgJtdcWlgr/7gizkAVoIsO2ErZ0mCv2Blucbz9eoFWYOEmMoH23lrljwPaKj8b/d/8JmQLrAS  
 dioxSwTMkwlgSdqRyFKd2CKdO/vrqpnMzGQoAi/564PV6eoGBVYxsMv8Xm3YsdKTZjGJOY0h  
 45wHEUgrnhfz/xrd/DdNpOr2E9ihXRbh3FoSlbdZFMg08TCzEr3jg4R/VrhLYseFSaKap/RI  
 fknSvGcG3iaM3pq1jHRapUdzh7RFBrWh2HslbTUuY06dLLcdki70jyWkA+F2HamCe07qcaO3PUa  
 Tk+Mg6S6vB38NCEQz+8Wua4UWE0RK0w==



ID: R0328/24/03-2025

Página 1 de 3

**Instancia Ejecutora****Unidad Responsable:** 60 - MUNICIPIOS**Unidad Presupuestal:** 31 - JACALA DE LEDEZMA**Obra / Acción****ID:** R0328/24/03-2025 /REHABILITACION CANAL DE RIEGO VADO HONDO**Datos Generales**

FECHA DE INGRESO: 24/03/2025

Tipo de Solicitud:	FONDOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	EJERCICIO FISCAL: 2025
Nombre de la Obra:	REHABILITACION CANAL DE RIEGO VADO HONDO	
Descripción:	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO 191.25 M2; PLANTILLA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'C= 100 KG/CM2 DE 5 CM. DE ESPESOR 191.25 M2; CIMBRA PARA CIMENTACION CON MADERA DE PINO DE 3A. ACABADO COMUN 146.25 M2; CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'C= 150 KG/CM2 EN CIMENTACION, T.M.A. 19 MM, 46.13 M3; SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 X 2.00 M. 1 PZA;	
Modalidad de Ejecución:	Contrato	
Tipo de Obra:	Rehabilitacion	

**Estructura Financiera**

INVERSIÓN	
FEDERAL	\$0.00
ESTATAL	\$0.00
MUNICIPAL	\$405,000.00
OTROS	\$0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$405,000.00</b>

**Calendario de Inversión****Número de Meses** 2**MUNICIPAL**

Partida	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Mes 04	Mes 05	Mes 06	Mes 07	Mes 08	Mes 09	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
614001	195,380.67	209,619.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	405,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>195,380.67</b>	<b>209,619.33</b>	<b>0.00</b>	<b>405,000.00</b>									
<b>TOTAL</b>	<b>195,380.67</b>	<b>209,619.33</b>	<b>0.00</b>	<b>405,000.00</b>									



ID: R0328/24/03-2025

Página 2 de 3

## Clasificación Contable Presupuestal

Obra: - Obra - Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público

## Alineación PED

Ejercicio Fiscal:	2025
Ramo:	36 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS
Unidad Responsable:	60 - MUNICIPIOS
Unidad Presupuestal:	31 - JACALA DE LEDEZMA
Fuente de Financiamiento:	Municipal: FAISM
Tipo de Gasto:	02 - GASTO DE CAPITAL
Finalidad:	03 - DESARROLLO ECONÓMICO
Función:	02 - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA
SubFunción:	05 - HIDROAGRÍCOLA
Eje Temático Plan Estatal:	03 - ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
Programa:	K0022 - OTROS
SubPrograma:	18 - INVERSIÓN EN MUNICIPIOS
Objetivo:	003 - MEJORAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS EN LAS REGIONES DEL ESTADO.
Política Sectorial:	00-NO APLICA
Estratégia:	00-NO APLICA
Línea de Acción:	00-NO APLICA
Beneficiario:	K01 - HABITANTES - HABITANTES
Espacio Geográfico:	31045 - 31045 JACALA DE LEDEZMA
Indicador Estratégico:	00-NO APLICA
Objetivo Transversal:	00-NO APLICA



ID: R0328/24/03-2025

Página 3 de 3

Indicador de  
Gestión

Meta ODS: 01 - BA - PONER FIN AL HAMBRE Y ASEGURAR EL ACCESO DE TODAS LAS PERSONAS, A UNA ALIMENTACIÓN SANA, NUTRITIVA Y SUFICIENTE DURANTE TODO EL AÑO.

Indicador PED: 00-NO APLICA

Indicador Plan  
Municipal URBANIZACION**Responsables de la información:**

LIC. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JACALA DE LEDEZMA

DIR. OBRAS PÚBLICAS

Titular

Cédula Profesional:

13793863

Enlace



ID: R0328/24/03-2025

Página 1 de 13

Version:6

Fecha y hora de Impresion: 10/04/2025 02:50:00p. m.

**Instancia Ejecutora****Unidad Responsable:** Municipios**Unidad Presupuestal:** Jacala de Ledezma**Obra / Acción****ID: R0328/24/03-2025 / REHABILITACION CANAL DE RIEGO VADO HONDO****I. Información general PPI****Tipo de PPI:** Urbanización**SubClasificación:**

<b>Monto total de la Inversión</b>		<b>Fuentes de Financiamiento</b>		
		<b>Origen</b>	<b>%</b>	<b>Monto (Incluye Iva)</b>
<b>Monto total de inversión (con IVA, para registro)</b>	\$405,000.00	<b>Federal</b>	0.00	\$0.00
<b>Monto total de inversión (sin IVA, para evaluación)</b>	\$349,137.93	<b>Estatatal</b>	0.00	\$0.00
		<b>Municipal</b>	100.00	\$405,000.00
		<b>Beneficiario</b>	0.00	\$0.00
		<b>Recursos Propios</b>	0.00	\$0.00
		<b>Inversión Otros</b>	0.00	\$0.00
		<b>Total</b>	100%	\$405,000.00

<b>Horizonte de Evaluación</b>	
<b>Inicio de ejecución</b>	MES 01
<b>Termino de ejecución</b>	MES 02
<b>Num de años de operación</b>	20

<b>Calendario de Inversión</b>	
<b>Ejercicio Fiscal</b>	<b>Monto</b>
2025	\$405,000.00



## Localización Geográfica del Proyecto

**Ubicación:** Municipal

**Región:** XVI - JACALA

**Municipio:** 31 - 31 - Jacala de Ledezma

**Localidad:** 045 - Vado Hondo

**Barrio, Colonia, Ejido:** VADO HONDO

**Tipo de Localid** POBLACIÓN RURAL

**Localizacion:**

El municipio de Jacala de Ledezma colinda al norte con los municipios de La Misión y Tlahuiltepa; al este con los municipios de Tlahuiltepa y Nicolas Flores; al sur con los municipios de Nicolás Flores y Zimapán; al oeste con los municipios de Zimapán, Pacula y el estado de Querétaro. De acuerdo con los resultados que presentó la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, el municipio cuenta con un total de 13,399 habitantes.

**MACRO LOCALIZACION**  
**REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO**  
**(VADO HONDO)**



## II. Alineación Estratégica

### Federal

(en caso que aplique)

### Estatatal

Programa Relacionado	Objetivo/Estrategia	Línea de Acción
03 - Acuerdo para el Desarrollo Económico	03 - Programa de Transformación del Sector Agropecuario.  03 - Mejorar la producción y la productividad de las actividades agrícolas en las regiones del estado.	02 - Rehabilitar y tecnificar la infraestructura de riego en las regiones agrícolas de la entidad, con énfasis en las de mayor rezago.

### Proyectos Relacionados

(en caso que aplique)



---

### III. Análisis de la situación actual

---

**Descripción de la Problemática:**

La comunidad de Vado Hondo esta situada cerca de la cabecera municipal de Jacala de Ledezma, en la lista de los pueblos mas poblados de todo el municipio, cuenta con servicios básicos como agua potable, electrificación , educación, salud, drenaje sanitario, los canales de riego se encuentran operando con poca eficiencia ya que no cuentan con una línea de conducción que cubran la necesidad de todos los habitantes, cuentan con canales en mal estado. Se puede resumir que tiene un clima semi-calido, subhumedo, la mayor parte del año, inviernos cortos no muy fríos, clima caluroso y cálido extremoso en primavera , abundantes lluvias en verano y vientos fuertes, en otoño el clima es templado, su temperatura media anual está en el rango de los 24 grados centígrados. Tienen una economía basada principalmente en la agricultura, actividad de la que dependen muchas familias para su sustento. Sin embargo, la falta de infraestructura adecuada para el riego representa un desafío significativo para la producción agrícola. Por ello, es fundamental la implementación de canales de riego eficientes que permitan un mejor aprovechamiento del agua, optimizando así el rendimiento de los cultivos y garantizando la sostenibilidad de la actividad agrícola en la región.

**Fotografías**

**Análisis de la Oferta Actual:**

ACTUALMENTE SE CUENTA CON UN SISTEMA DE CANALES DE RIEGO INSUFICIENTE, ALGUNOS TRAMOS DEL CANAL ESTAN TAPADOS POR LOS DESLAVES DE SUS PAREDES, CAUSANDO DESPERDICIO DEL AGUA Y QUE A SU VEZ NO LLEGUE A LA ZONA DE CULTIVO

CADENAMIENTO: 0+000.00 A 0+225.00

LONGITUD: 225.00 M

ANCHO: 0.85 M (EXTERIOR)

PROFUNDIDAD: 0.70 M (EXTERIOR)

ÁREA: 191.25 M<sup>2</sup>

TIPO DE TERRENO: PLANO GRANULAR

SERVICIOS CON QUE CUENTA: NINGUNO



**Análisis de la Demanda Actual:**

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 172 HABITANTES DE LA LOCALIDAD

BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 12,326 HABITANTES (RESTO DE POBLACION DEL MUNICIPIO)

**IV. Análisis de la Situación Sin Proyecto**

Medida	Impacto
CONSTRUCCION DE TUBERIA DE DISTRIBUCION DE AGUA CON TUBERIA PVC	SE UTILIZARA TUBERIA DE PVC CON UN DIAMETRO DE 6 PULGADAS CON UNA LONGITUD DE 225 METROS QUE SERVIRA PARA QUE LOS HABITANTES PUEDAN TENER ACCESO A EL AGUA EXISTENTE EN LA LOCALIDAD, CON UN COSTO DE \$40,000.00

**Análisis de la oferta sin proyecto \*(considerando medidas de optimización)**

INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA CANAL DE RIEGO

SE EXCAVA UNA ZANJA CON PENDIENTE.

SE COLOCA UNA CAMA DE ARENA COMO BASE.

SE INSTALAN LOS TUBOS DE PVC CON PEGAMENTO O UNIONES MECÁNICAS.

SE PRUEBA LA ESTANQUEIDAD.

SE RELLENA Y COMPACTA LA ZANJA.

SE CONECTA A VÁLVULAS O SALIDAS DE RIEGO

SU TIEMPO DE VIDA DARÍA DE LOS 5 A 10 AÑOS DEPENDIENDO DE LA PRESIÓN, DEL TERRENO Y DE MANTENIMIENTO.

CADERNAMIENTO: 0+000.00 A 0+225.00

LONGITUD: 225.00 M

ANCHO: 0.85 M (EXTERIOR)

PROFUNDIDAD: 0.70 M (EXTERIOR)

ÁREA: 191.25 M<sup>2</sup>

TIPO DE TERRENO: PLANO GRANULAR

SERVICIOS CON QUE CUENTA: NINGUNO

**Análisis de la demanda sin proyecto \*(considerando medidas de optimización)**

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 172 HABITANTES DE LA LOCALIDAD

BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 12,326 HABITANTES (RESTO DE POBLACION DEL MUNICIPIO)

\*Se deberá realizar la estimación de los bienes y servicios relacionados con el PPI, proyectado a lo largo del horizonte de evaluación, considerando las optimizaciones identificadas.

**V. Alternativas de Solución**

Descripción	Costo
REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO VADO HONDO	\$405,000.00
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION	\$600,000.00

**Justificación de técnica y/o económica de la alternativa seleccionada\***

UNA VEZ ANALIZADAS LAS ALTERNATIVAS SE ELIGE REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE VADO HONDO, POR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

ASPECTO TÉCNICO:

MATERIALES: EN LA ALTERNATIVA ELEGIDA SE CONTEMPЛА EL USO DE MATERIALES CONVENCIONALES, COMO LO ES CEMENTO, ARENA Y GRAVA PRINCIPALMENTE; LOS CUALES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA POR SER HABITUALMENTE USADOS Y NO REQUIEREN MAYOR INVERSIÓN EN ACARREOS, MANO DE OBRA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN, PUES SE CONSIGUEN CERCA AL ÁREA DE TRABAJO; EN CAMBIO EN LA SEGUNDA SE REQUERIRÍA MATERIAL ESPECIAL COMO UNA BOMBA, TUBERIA Y ASPERSORES ENTRE OTROS, QUE SOLO SE CONSIGUEN FUERA DEL MUNICIPIO.

MANO DE OBRA: CON LA SEGUNDA OPCIÓN SE REQUIERE EQUIPO Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADOS, LOS CUALES SE TENDRÍAN QUE CONTRATAR EXTERNAMENTE; EN CAMBIO PARA LA ALTERNATIVA ELEGIDA, LOS TRABAJOS REQUIEREN EQUIPO MENOR, MANO DE OBRA LOCAL, YA QUE EL MATERIAL ES CONOCIDO POR LA GENTE POR SER DE USO COMÚN.

PROCESO: EN LA OPCIÓN ELEGIDA EL PROCESO DE OBRA ES CONOCIDO POR SER EL MAS USADO DENTRO DEL MUNICIPIO, YA QUE LA MEZCLA DE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE REQUIEREN NO NECESITAN DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y PERMITEN CUMPLIR FÁCILMENTE CON LAS PROPORCIONES PARA SU CONSTRUCCIÓN, EN CAMBIO PARA LA SEGUNDA ALTERNATIVA SE REQUIERE DE CUIDAR DIFERENTES FACTORES COMO SON: UNA FUENTE DE ENERGÍA PARA LA BOMBA, UBICAR LAS CORRIENTES DE VIENTO PARA AJUSTAR LA ALTURA DE LOS ASPERSORES, FIJAR LA TUBERIA, DE LO QUE DEPENDE UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.

NORMATIVA: CUMPLE CON LAS NORMAS DE LA CNA.

ASPECTOS ECONOMICOS:

MATERIALES: EN LA PRIMERA OPCIÓN, AL CONSEGUIRLOS FÁCILMENTE EN LA ZONA, REPRESENTA MENOS INVERSIÓN EN ACARREOS, MANO DE OBRA Y DISMINUYE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN; CASO CONTRARIO A LA SEGUNDA, QUE REQUIERE DE UNA INVERSIÓN MUCHO MAYOR PARA CUMPLIR CON LO QUE REQUIERE EL PROYECTO.

MANO DE OBRA: LA ALTERNATIVA ELEGIDA PERMITE EL USO DE MANO DE OBRA LOCAL, CASO CONTRARIO PARA LA SEGUNDA, QUE REQUIERE DE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LA CUAL NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL MUNICIPIO Y SE TENDRÍA QUE CONTRATAR EXTERNAMENTE, LO QUE GENERA MAS GASTOS.

PROCESO: PARA LA PRIMERA ALTERNATIVA SU CONSTRUCCIÓN REPRESENTA MENOS CONTRATIEMPOS, YA QUE LOS INSUMOS SE ENCUENTRAN CERCA AL LUGAR DE TRABAJO, LO MISMO QUE EL EQUIPO Y MANO DE OBRA, POR LO QUE EL TRABAJO Y TIEMPO DE EJECUCIÓN SE VEN ALTAMENTE FAVORECIDOS; ADEMÁS POR SER UN PROCESO HABITUAL, A DIFERENCIA DE LA SEGUNDA DONDE SE REQUIERE DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS Y ESPERAR A CONTAR CON TODOS LOS INSUMOS PARA SU DEBIDA EJECUCIÓN, LO QUE AFECTA EL RITMO DE TRABAJO EN CASO DE EXISTIR UN RETRASO EN LA ENTREGA DE MATERIALES O FALLAS DE INSUMOS.

NORMATIVA: SE CUMPLE CON LO QUE ESPECIFICA LA CNA, AL DISTRIBUIR Y APROVECHAR EL AGUA NACIONAL, DE MANERA EFICIENTE.

\*Se deberán cuantificar sus costos y describir los criterios técnicos y económicos de la selección utilizados para determinar esta alternativa.

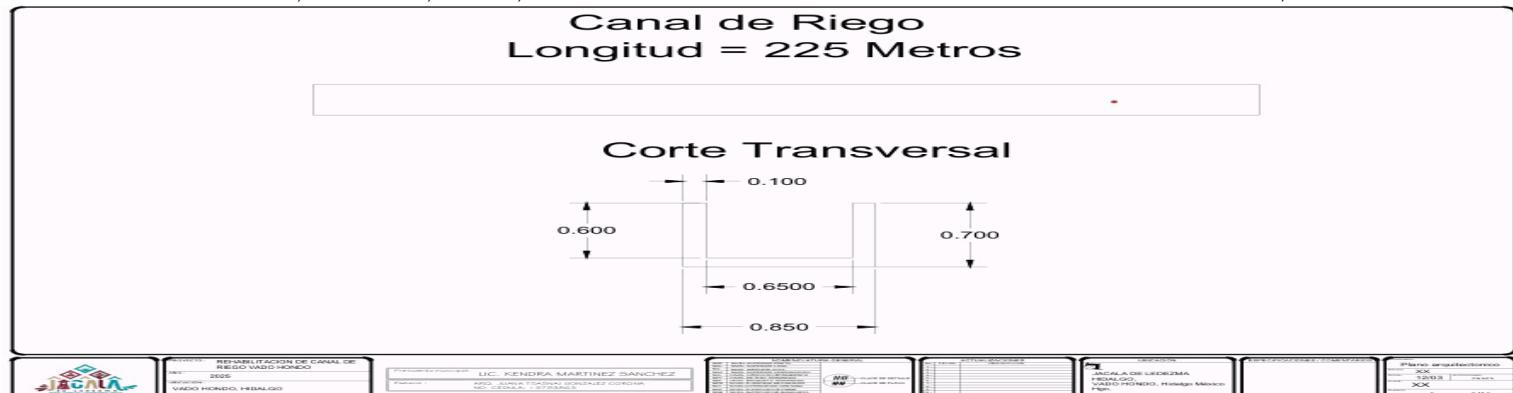




## VI. Análisis de la Situación con Proyecto

## **Descripción General del Proyecto:**

TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO 191.25 M2; PLANTILLA DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'C= 100 KG/CM2 DE 5 CM. DE ESPESOR 191.25 M2; CIMBRA PARA CIMENTACION CON MADERA DE PINO DE 3A. ACABADO COMUN 146.25 M2; CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA F'C= 150 KG/CM2 EN CIMENTACION, T.M.A. 19 MM, 46.13 M3; SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 X 2.00 M. 1 PZA;



## **Descripción de los componentes**

Componente	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Monto
PREELIMINARES	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, PLANTILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 100 KG/CM2 DE 4 cm.	191.25	238.06	49,529.9
CANAL	CIMBRA PARA CIMENTACIÓN CON MADERA DE PINO DE 3a. ACABADO COMÚN, CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 150 KG/CM2 EN CIMENTACIÓN, T.M.A. 19 mm.	46.13	6,323.46	291,701.4
MAMPARA INFORMATIVA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS	1.00	7,906.52	7,906.52
	<b>Total</b>	238.38	<b>14,468.04</b>	<b>349,137.9</b>
	<b>Deducciones:</b>		IVA 16%	55,862.07
			<b>Gran Total:</b>	<b>405,000.00</b>



**Aspectos Técnicos:**

LA OBRA SE LLEVARA A CABO BAJO LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION DE LA CNA

**Aspectos Ambientales:**

SE ANEXA LA CIRCULAR QUE EMITE LA SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO EN ACUERDO CON LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO EL CUAL DETERMINA QUE NO APLICA PRESENTAR MANIFIESTO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

**Aspectos Legales:**

CUENTA CON DERECHO DE VIA POR SER DE DOMINIO PUBLICO

**Micro****Coordenadas**

**Latitud**  
20.834444  
20.835000

**Longitud**  
-99.027778  
-99.029167

**Localidad**  
INICIO DE OBRA  
TERMINO DE OBRA

**Análisis de la Oferta:**

LA AMPLIACIÓN DEL CANAL DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE VADO HONDO MEJORA EL ACCESO AL AGUA PARA USO AGRÍCOLA, LO QUE AUMENTA LA PRODUCCIÓN, REDUCE PÉRDIDAS POR SEQUÍA Y MEJORA LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTORES. A NIVEL MUNICIPAL, FORTALECE LA ECONOMÍA RURAL Y REDUCE CONFLICTOS POR EL AGUA. EN EL ÁMBITO ESTATAL, CONTRIBUYE A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AL USO SOSTENIBLE DEL RECURSO HIDRICO

CADENAMIENTO: 0+000.00 A 0+225.00

LONGITUD: 225.00 M

ANCHO: 0.85 M (EXTERIOR)

PROFUNDIDAD: 0.70 M (EXTERIOR)

ÁREA: 191.25 M<sup>2</sup>

DESCRIPCION DEL CANAL: PISO Y PAREDES DE CONCRETO HIDRAULICO

TIPO DE TERRENO: PLANO GRANULAR

SERVICIOS CON QUE CUENTA: NINGUNO

#### **Análisis de la Demanda:**

BENEFICIARIOS DIRECTOS: 172 HABITANTES DE LA LOCALIDAD

BENEFICIARIOS INDIRECTOS: 12,326 HABITANTES (RESTO DE POBLACION DEL MUNICIPIO)

#### **Diagnóstico de la Situación con Proyecto:**

CON ESTE PROYECTO OBTIENEN LOS SIGUIENTES:

BENEFICIOS:

\* SE PODRÁ CONDUCIR DE MANERA EFICIENTE EL AGUA A LA ZONA DE CULTIVO.

\* INCREMENTA LA FUENTE DE TRABAJO DE LA POBLACION

\* PERMITE EL CULTIVO EN DIFERENTES ÉPOCAS DEL AÑO.

MEJORAS:

\* HABRA MÁS Y MEJOR ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS

\* LA ECONOMIA DE LA ZONA Y SUS ALREDEDORES

\* SE PODRA REALIZAR EL CULTIVO DE MAS TIPOS DE PRODUCTOS

AHORROS:

\* SE EVITAN PÉRDIDAS EN LA INVERSIÓN HECHA EN LA SIEMBRA

\* YA NO SE HARAN GASTOS PARA DESPLAZARSE A OTRAS ZONAS PARA REALIZAR LOS CULTIVOS

\* NO SERÁ NECESARIA LA COMPRA DE AGUA PARA EL RIEGO

\* TIEMPO Y TRABAJO PARA CUIDAR LA HUMEDAD DE LA ZONA.



## Metas/Beneficiario

### Metas

Tipo de Población: K-Habitantes  
 Tipo de Beneficiario: 1-Habitantes  
 Unidad: METRO(S) CUADRADO(S)  
 Cantidad: 461.25

### Beneficiarios

	Hombres	Mujeres
Población Objetivo:	89	83
Beneficiarios Atendidos:	0	0
Beneficiarios Directos:	89	83
Beneficiarios Por Atender:	0	0

## Indicadores Sociales INEGI/CONEVAL

### Carencias Generales del Sitio

Tipo de Servicio	Municipal		LOCALIDAD		Observaciones
	Cobertura	Calidad	Cobertura	Calidad	
Agua Potable	59	MALA	88	BUENA	
Drenaje	83	BUENA	69	REGULAR	
Electrificación	94	BUENA	97	BUENA	
Salud	84	BUENA	85	BUENA	
Educación	87	BUENA	88	BUENA	

### Indicador de Carencias:



## VII. Identificación y Cuantificación de Costos y Beneficios

Solo para aquellos proyectos de infraestructura económica con un monto de inversión mayor a 30 mdp y hasta 50 mdp, se deberá incluir el Anexo 1(Cuantificación de costos, beneficios y cálculo de indicadores) como parte de la Ficha Técnica. adicionalmente a la siguiente información:

Tipo de Costo	Descripción y temporalidad	Meta	Importe	Periodicidad
Inversión	REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO VADO HONDO	M-461.25	\$ 405,000.00	UNICA
Costo de Mantenimiento	LIMPIEZA GENERAL DEL TRAMO	461.25	\$ 25,000.00	UNA VEZ CADA 3 AÑOS

## VIII. Identificación de Beneficios

Beneficio	Descripción	Periodicidad
SOCIAL	LOS HABITANTES MEJORAN SU CALIDAD DE VIDA, ADEMÁS DE QUE SE MEJORA LA IMAGEN URBANA DE LA LOCALIDAD, ASÍ COMO LA ECONOMIA.	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
SALUD	SE EVITA LA GENERACION Y PROPAGACION DE ENFERMEDADES A CAUSA DE LA CONTAMINACION DE AGUA POR ATRAERLA POR MEDIO DE LA TIERRA SIN CONTENER ALGUN MATERIAL DE SEPARACION ENTRE ELLOS.	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)
ECONOMICO	LA CONSTRUCCION DEL CANAL SE VERÁ REFLEJADO EN LA ECONOMIA DE LA POBLACION PUES GENERARA MAS CULTIVOS	ANUAL (Generados durante la vida útil del proyecto)

\*Se refiere a costos de Inversión, operación o mantenimiento

\*\* Justificar en caso de difícil cuantificación y/o valoración

## IX. Consideraciones Generales

La ampliación del canal de riego en la localidad de Vado Hondo mejora el acceso al agua para uso agrícola, lo que aumenta la producción, reduce pérdidas por sequía y mejora los ingresos de los productores. A nivel municipal, fortalece la economía rural y reduce conflictos por el agua. En el ámbito estatal, contribuye a la seguridad alimentaria y al uso sostenible del recurso hídrico

## Responsable de la información

**Ramo:** Aportaciones Federales

**Entidad:** Hidalgo

**Areá responsable:** 60 - Municipios 31 - Jacala de Ledezma



## INDICADOR DE RESULTADOS

**Organo Superior** 60 - Municipios

**Unidad responsable** 31 - Jacala de Ledezma

**Nombre del Indicador:**

Definición de Indicador	Método de Cálculo	Meta del Indicador	Fuente de Información del Indicador
	Algoritmo	Línea Base:	
		Meta del Proyecto:	
		Tiempo de Ejecución:	
		Tiempo de Medición	

## Objetivo General del Plan Estatal de Desarrollo



ID: R0328/24/03-2025

Version:6

Fecha y hora de Impresión: 10/04/2025 02:50:07 p. m.

**Instancia Ejecutora****Unidad Responsable: Municipios****Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma****Obra / Acción****ID: R0328/24/03-2025 / REHABILITACION CANAL DE RIEGO VADO HONDO****Localización****Municipio:** 31 - Jacala de Ledezma**Localidad:** Vado Hondo**Barrio y/o Col:** VADO HONDO**Modalidad:** CONTRATO

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
<b>Partida: PREELIMINARES</b>					
<b>Sub Partida: TRAZO Y NIVELACION</b>					
<b>PRELIMINARES</b>					
EF25c0080	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	191.250000	12.260000	2,344.730000
					<b>SUBTOTAL: 2,344.73</b>
<b>Partida: PREELIMINARES</b>					
<b>Sub Partida: PLANTILLA</b>					
<b>PLANTILLAS Y FIRMES</b>					
EF25c0134	PLANTILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 100 KG/CM2 DE 4 cm. DE ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	191.250000	246.720000	47.185.20000
					<b>SUBTOTAL: 47,185.20</b>
<b>Partida: CANAL</b>					
<b>Sub Partida: CIMBRA</b>					
<b>CIMBRAS</b>					
EF25c0279	CIMBRA PARA CIMENTACIÓN CON MADERA DE PINO DE 3a. ACABADO COMÚN; INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	146.250000	464.680000	67,959.450000
					<b>SUBTOTAL: 67,959.45</b>
<b>Partida: CANAL</b>					
<b>Sub Partida: CONCRETO</b>					



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U	Importe
<b>Partida:</b>	<b>CANAL</b>				
<b>Sub Partida:</b>	<b>CONCRETO</b>				
<b>CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA</b>					
EF25c0270	CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f <sub>c</sub> = 150 KG/CM <sup>2</sup> EN CIMENTACIÓN, T.M.A. 19 mm; INCLUYE: ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y PRUEBAS DE LABORATORIO.	M3	46.130000	4,850.250000	223,742.030000
				SUBTOTAL:	<b>223,742.03</b>
<b>Partida:</b>	<b>MAMPARA INFORMATIVA</b>				
<b>Sub Partida:</b>	<b>MAMPARA</b>				
<b>MAMPARA</b>					
EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSALE VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERÁ DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERÁ EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.000000	7,906.520000	
				SUBTOTAL:	<b>7,906.52</b>
				SUBTOTAL 1:	<b>349,137.93</b>
				IVA 16%	<b>\$55.862,07</b>
				TOTAL:	<b>\$ 405,000.00</b>



ID: R0328/24/03-2025

Version:6

Fecha y hora de Impresion: 10/04/2025 02:50:08p. m.

**Instancia Ejecutora****Unidad Responsable:** Municipios**Unidad Presupuestal:** Jacala de Ledezma**Obra / Acción****ID:** R0328/24/03-2025 / REHABILITACION CANAL DE RIEGO VADO HONDO**Localización****Municipio:** 31 - Jacala de Ledezma**Localidad:** Vado Hondo**Barrio y/o Col:** VADO HONDO**Modalidad:** CONTRATO

Partida	Importe
PREELIMINARES	\$ 49,529.93
CANAL	\$ 291,701.48
MAMPARA INFORMATIVA	\$ 7,906.52
<b>Total :\$</b>	<b>349.137.93</b>
IVA 16%	\$ 55.862,07

**Estructura Financiera:**

Federal:	\$ 0,00
Estatatal:	\$ 0,00
Municipal:	\$ 405.000,00
Otros(Beneficiarios, Recursos Propios):	\$ 0,00

Gran Total:\$ **\$405,000.00**

**ID: R0328/24/03-2025**

Version:6

Fecha y hora de Impresión: 10/04/2025 02:50:15p. m.

**Instancia Ejecutora****Unidad Responsable: Municipios****Unidad Presupuestal: Jacala de Ledezma****Obra / Acción****ID: R0328/24/03-2025 / REHABILITACION CANAL DE RIEGO VADO HONDO****Localización****Municipio:** 31 - Jacala de Ledezma**Localidad:** Vado Hondo**Barrio y/o Col:** VADO HONDO**Modalidad:** CONTRATO

CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

**Partida: PREELIMINARES****SubPartida: TRAZO Y NIVELACION****PRELIMINARES**

EF25c0080	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.								1.0000	191.2500	191.250000	
	M2	TRAMO COMPLETO	1'- 2"		225.0000	0.8500				SubTotal:		191.250000



CLAVE	CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	KILOMETRO	LOCALIZACIÓN Ó REFERENCIA DE PLANO	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO	ALTO/ PROFUNDIDAD	DESARROLLO/ PORCENTAJE	CARAS	PIEZA/ NO VECES	KILOGRAMOS	AREA M2	CANTIDAD
-------	--------------------------	------------------------	-----------	--	-----	-------	-------	-------	----------------------	---------------------------	-------	--------------------	------------	------------	----------

## Partida: PREELIMINARES

### SubPartida: PLANTILLA

#### PLANTILLAS Y FIRMES

EF25c0134

PLANTILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA  $f'c = 100 \text{ KG}/\text{CM}^2$  DE 4 cm. DE ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

M2	PLANTILLA LOSA	1'-2'	225.0000	0.8500			1.0000	191.2500	191.250000
<b>SubTotal:</b> 191.250000									

## Partida: CANAL

### SubPartida: CIMBRA

#### CIMBRAS

EF25c0279

CIMBRA PARA CIMENTACIÓN CON MADERA DE PINO DE 3a. ACABADO COMÚN; INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

M2	CIMBRA EXTERIOR	1'-2'	225.0000	0.7000	0.2500		2.0000	157.5000	78.750000
M2	CIMBRA INTERIOR	1'-2'	225.0000	0.6000	0.2500		2.0000	135.0000	67.500000
<b>SubTotal:</b> 146.250000									

## Partida: CANAL

### SubPartida: CONCRETO

#### CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA

EF25c0270

CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA  $f'c = 150 \text{ KG}/\text{CM}^2$  EN CIMENTACIÓN, T.M.A. 19 mm.; INCLUYE: ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y PRUEBAS DE LABORATORIO.

M3	PAREDES CANAL	1'-2'	225.0000	0.6000	0.1000		2.0000	135.0000	27.000000
M3	PISO CANAL	1'-2'	225.0000	0.8500	0.1000		1.0000	191.2500	19.130000
<b>SubTotal:</b> 46.130000									

## Partida: MAMPARA INFORMATIVA

### SubPartida: MAMPARA

#### MAMPARA

EF25c0191

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1¼" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS. EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

PZA	MAMPARA		0.0000			1.0000		1.000000
<b>SubTotal:</b> 1.000000								



ID: R0328/24/03-2025

Version:6

Fecha y hora de Impresión: 10/04/2025 02:50:17 p. m.

**Instancia Ejecutora****Unidad Responsable:** Municipios**Unidad Presupuestal:** Jacala de Ledezma**Obra / Acción****ID:** R0328/24/03-2025 / REHABILITACION CANAL DE RIEGO VADO HONDO**Localización****Municipio:** 31 - Jacala de Ledezma**Localidad:** Vado Hondo**Barrio y/o Col:** VADO HONDO**Modalidad:** CONTRATO**A) DE ACTIVIDADES**

Partida	Unidad	Cantidad	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12
PREELIMINARES	M2	191.250000												
CANAL	M3	46.130000												
MAMPARA INFORMATIVA	PZA	1.000000												
IVA														



### **B) DE INVERSIÓN**

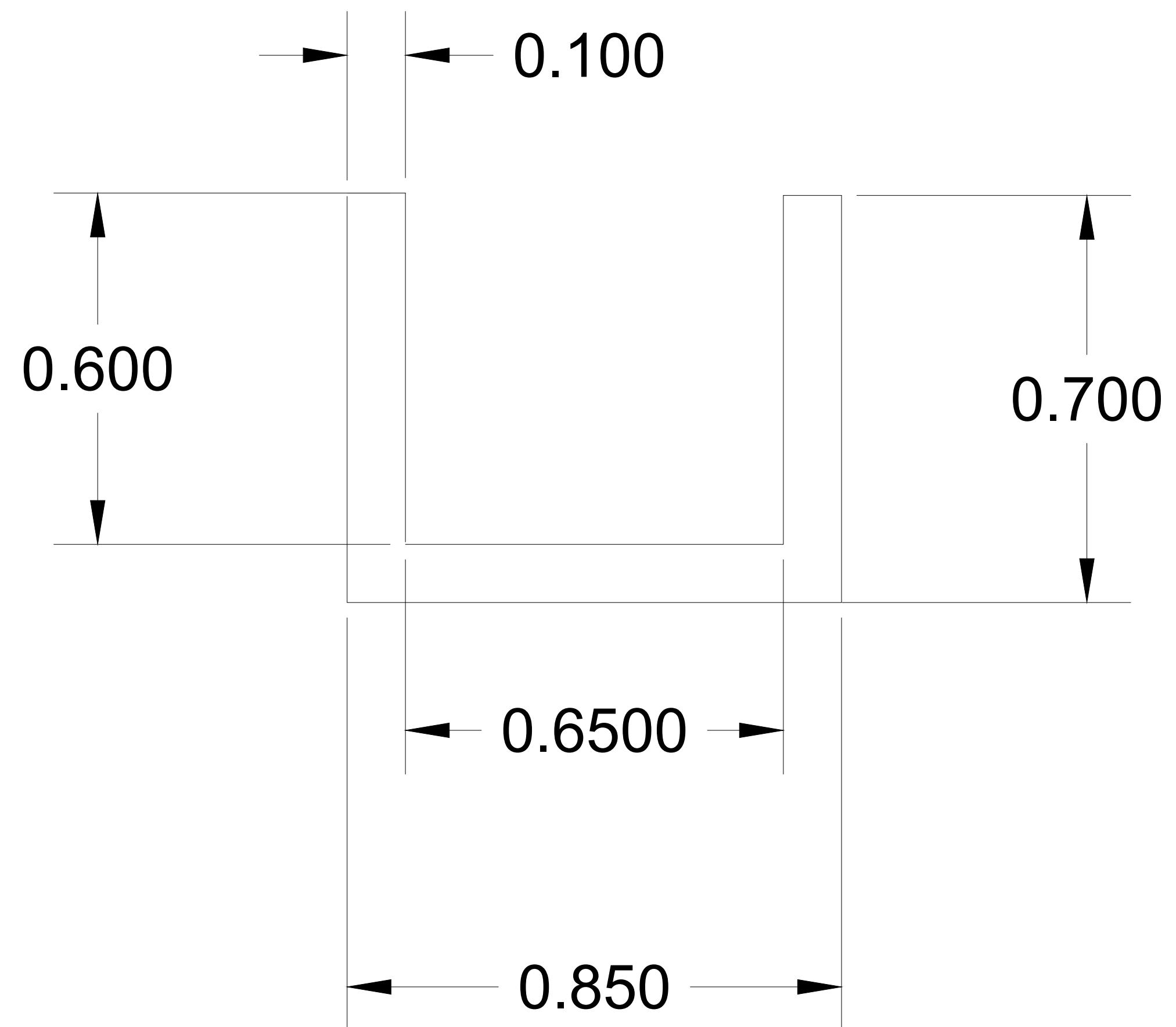


# Canal de Riego

## Longitud = 225 Metros



### Corte Transversal



PROYECTO:	REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO VADO HONDO
AÑO:	2025
UBICACION:	VADO HONDO, HIDALGO

Presidenta municipal:  
LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ  
Elaboró :  
ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA  
NO. CEDULA: 13793863

NOMENCLATURA GENERAL	
NSP	NIVEL SUPERIOR PRETIL
NSL	NIVEL SUPERIOR LOSA
NIL	NIVEL INFERIOR LOSA
NSC	NIVEL SUPERIOR CERRAMIENTO
NIC	NIVEL INFERIOR CERRAMIENTO
NPT	NIVEL DE PISO TERMINADO
NBT	NIVEL BANQUETA TERMINADA
NPR	NIVEL SUPERIOR DE RASANTE
NIV	NIVEL INFERIOR DE VENTANA
NSF	NIVEL SUPERIOR DE FIRME
NSB	NIVEL SUPERIOR DE BANQUETA
NSE	NIVEL SUPERIOR DE EMPASTADO
NSM	NIVEL SUPERIOR DE MURO

No.	FECHA	DESCRIPCION
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		
10.-		
11.-		

ACTUALIZACIONES	
## CLAVE DE DETALLE	## CLAVE DE PLANO

UBICACIÓN	
JACALA DE LEDEZMA HIDALGO, VADO HONDO, Hidalgo México Hgo.	

FIRMA DEL RESPONSABLE TECNICO	
	Plano arquitectonico XX 12/03 XX 1 DE XX



7780

02 OCT 2024  
**RECIBIDO**  
 UNIDAD CENTRAL DE CORRESPONDENCIA  
 HORAS 12:46 p



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
 Y RECURSOS NATURALES



Dirección General de Normatividad Ambiental.

Pachuca de Soto, Hgo., 15 de Julio de 2024.  
**Circular SEMARNATH/DGNA-002/2024.**

**Asunto:** Actualización de la Circular **SEMARNATH/DGNA-021/2023**, relativa a los parámetros a considerar para la ejecución de Obra Pública en el estado, que requiere contar con **Autorización en materia de Impacto Ambiental**.

**C.C. Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo,  
 Procurador General de Justicia del Estado,  
 Organismos Públicos Descentralizados y  
 Presidentes Municipales.**

Presentes



Como es de su conocimiento, la **Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo** en su **Artículo 37, fracción I**, establece que: Quienes pretendan llevar obras públicas y privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia estatal y municipal, requerirán **de manera previa la autorización en materia de Impacto Ambiental**.

En acuerdo con la Secretaría de Hacienda del estado de Hidalgo y **con la finalidad de agilizar la validación de expedientes técnicos**, me permito informar los parámetros con los que **se requerirá contar con la Autorización en materia de Impacto Ambiental** o en su caso realizar **Solicitud de Opinión Técnica** para el desarrollo de la obra pública de conformidad a los siguientes supuestos:

No.	TIPO DE OBRA.	APLICA/NO APLICA.	OBSERVACIONES.
1	Pavimentación asfáltica de calle.	<b>Aplica</b>	Mayores a 1,500 metros lineales.
2	Pavimentación hidráulica de calle.	<b>Aplica</b>	Mayores a 1,500 metros lineales.
3	Reconstrucción de calle.	<b>Aplica</b>	Mayores a 1,500 metros lineales.
4	Bacheo de calle/camino.	<b>No aplica</b>	

ENR 2/18  
 a

Parque Ecológico Cubiles, Vicente Segura No. 100,  
 Col. Adolfo López Mateos, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42004,  
 Ofic.: 771 107 1304 y 771 714 1056  
[www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Digno, Largo y Difícil es su Trazo

5	Pavimentación asfáltica de camino.	<b>Aplica</b>	Mayores a 1,500 metros lineales.
6	Pavimentación hidráulica de camino.	<b>Aplica</b>	Mayores a 1,500 metros lineales.
7	Reconstrucción de camino.	<b>Aplica</b>	Mayores a 1,500 metros lineales.
8	Puente peatonal.	<b>No aplica</b>	
9	Apertura de camino rural.	<b>Aplica</b>	Mayores a 1,500 metros lineales.
10	Modernización de camino rural.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
11	Modernización de carretera.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
12	Repavimentación de calle.	<b>Aplica</b>	Mayores a 1,500 metros lineales.
13	Repavimentación de carretera.	<b>Aplica</b>	Mayores a 1,500 metros lineales.
14	Distribuidor vial.	<b>Aplica</b>	
15	Captación de manantial.	<b>No Aplica</b>	
16	Perforación y equipamiento de pozo.	<b>Aplica</b>	
17	Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
18	Construcción de red de distribución de agua potable.	<b>Aplica</b>	Mayores a 750 metros lineales.
19	Construcción de tanque de almacenamiento.	<b>Aplica</b>	Mayores a 750 metros cuadrados.
19	Construcción de red de atarjeas.	<b>Aplica</b>	Mayores a 750 metros lineales.
21	Construcción de colector de aguas negras.	<b>Aplica</b>	Mayores a 750 metros lineales.
22	Construcción de planta de tratamiento.	<b>Aplica</b>	
23	Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento.	<b>Aplica</b>	Mayores a 750 metros lineales.

*B38J Fx*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



24	Ampliación de red de distribución con agua potable.	<b>Aplica</b>	Mayores a 750 metros lineales.
25	Reconstrucción de línea de conducción.	<b>Aplica</b>	Mayores a 750 metros lineales.
26	Ampliación de red de atarjeas.	<b>Aplica</b>	Mayores a 750 metros lineales.
27	Ampliación de colector de aguas negras.	<b>Aplica</b>	Mayores a 750 metros lineales.
28	Rehabilitación de planta de tratamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
29	Construcción de Terrazas.	<b>Aplica</b>	Mayores a 750 metros lineales.
30	Construcción de muro de contención.	<b>No aplica</b>	
31	Construcción de techumbre en patio cívico.	<b>No aplica</b>	
32	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples.	<b>No aplica</b>	
33	Construcción de cancha de usos múltiples.	<b>Aplica</b>	Mayores a 750 metros cuadrados.
34	Construcción de andadores.	<b>No aplica</b>	
35	Construcción de plaza cívica.	<b>Aplica</b>	Mayores a 750 metros cuadrados.
36	Construcción de gimnasio al aire libre.	<b>Aplica</b>	Mayores a 750 metros cuadrados.
37	Construcción de guarniciones y banquetas.	<b>No aplica</b>	
38	Construcción de empedrado.	<b>Aplica</b>	Mayores a 1,500 metros lineales.
39	Construcción de rodadas (huellas).	<b>Aplica</b>	Mayores a 1,500 metros lineales.
40	Construcción de aula.	<b>Aplica</b>	Mayores a 750 metros cuadrados.
41	Construcción de sanitarios.	<b>No aplica</b>	
42	Construcción de talleres.	<b>Aplica</b>	Mayores a 750 metros cuadrados.
43	Construcción de pórticos de acceso.	<b>No aplica</b>	
44	Construcción de nuevos edificios públicos,	<b>Aplica</b>	Mayores a 750 metros cuadrados.

	modificaciones o ampliaciones.		
45	Equipamiento, impermeabilizaciones, aplicación de pintura en edificios públicos.	<b>No aplica</b>	
46	Construcción de boulevard.	<b>Aplica</b>	Mayores a 1,500 metros lineales.
47	Construcción de ciclo pista.	<b>Aplica</b>	Mayores a 750 metros lineales.
48	Electrificación.	<b>Aplica</b>	Mayor a 75 postes.
49	Ampliación de electrificación.	<b>Aplica</b>	Mayor a 75 postes.
50	Construcción de unidad deportiva.	<b>Aplica</b>	Mayores a 750 metros cuadrados.
51	Construcción de una cancha de fútbol.	<b>Aplica</b>	Mayores a 750 metros cuadrados.
52	Construcción de pista de atletismo.	<b>Aplica</b>	Mayores a 750 metros lineales.
53	Cercado perimetral con malla ciclónica.	<b>No aplica</b>	
54	Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación.	<b>No aplica</b>	
55	Pavimentación de estacionamiento.	<b>Aplica</b>	Mayores a 750 metros cuadrados.
56	Construcción de fosa de oxidación.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
57	Construcción de tanque elevado.	<b>No aplica</b>	
58	Construcción de relleno sanitario.	<b>Aplica</b>	
59	Mantenimiento de relleno sanitario.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
60	Drenaje sanitario.	<b>Aplica</b>	Mayores a 750 metros lineales.
61	Localización de fuga de agua no controlada en cualquiera de los componentes del sistema de agua potable.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



No obstante, de lo anterior será importante puntualizar que contar con la **Opinión Técnica** por parte de esta Secretaría coadyuva a la correcta aplicación de los citados criterios para cada obra o actividad en concreto, conforme a sus características particulares y al sitio donde se pretenda desarrollar cada proyecto, misma que dará certeza respecto a la aplicación del trámite de evaluación en **materia de Impacto Ambiental**.

Aunado a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que en el supuesto de que las obras antes enlistadas se ubiquen, desarrollos o ejecuten en **Áreas Naturales Protegidas Federales**, deberá hacerlo de conocimiento a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales **Federal** para qué, en el ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente.

Cabe señalar que los criterios antes señalados tienen vigencia a partir del ejercicio **2024**, continuando su aplicabilidad hasta en tanto se emita una nueva circular que los modifique o actualice.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Así lo acordó y firma la **Maestra Mónica Patricia Mixtega Trejo**, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, de conformidad a lo establecido por el artículo 10 fracción I, II, XIV y XXVIII del **Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, tomo GLV, alcance Siete, número 30, de fecha 28 de julio de 2023.

C.c.p. Expediente/ Minutario/  
MCB/LESM/FBM/PAT/103A

Acuse

## **MEMORIA DESCRIPTIVA**

### **REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO**

La comunidad de Vado Hondo esta situada cerca de la cabecera municipal de Jacala de Ledezma, en la lista de los pueblos mas poblados de todo el municipio, cuenta con servicios básicos como agua potable 100%, electrificación 95%, educación 92%, salud 91%, drenaje sanitario 80%, los canales de riego se encuentran operando a un 40% de eficiencia ya que no cuentan con una línea de conducción que cubran la necesidad de todos los habitantes, cuentan con canales en mal estado.

Tienen una economía basada principalmente en la agricultura, actividad de la que dependen muchas familias para su sustento. Sin embargo, la falta de infraestructura adecuada para el riego representa un desafío significativo para la producción agrícola. Por ello, es fundamental la implementación de canales de riego eficientes que permitan un mejor aprovechamiento del agua, optimizando así el rendimiento de los cultivos y garantizando la sostenibilidad de la actividad agrícola en la región.

Cabe destacar que este proyecto Sera denominado “REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO – VADO HONDO” Con este proyecto se espera que la comunidad sea potenciada para generar empleos y genere mas ingresos.

Para realizar esta obra se contemplan los siguientes trabajos:

TRAZO Y NIVELACION DEL TRAMO

PLANTILLA DE CONCRETO

SUMINISTRO DE MALLAS ELECTROSOLDADA

FIRME DE CONCRETO

PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO

RELLENO Y COMPACTACION DE MATERIAL

COLOCACION DE MAMPARA

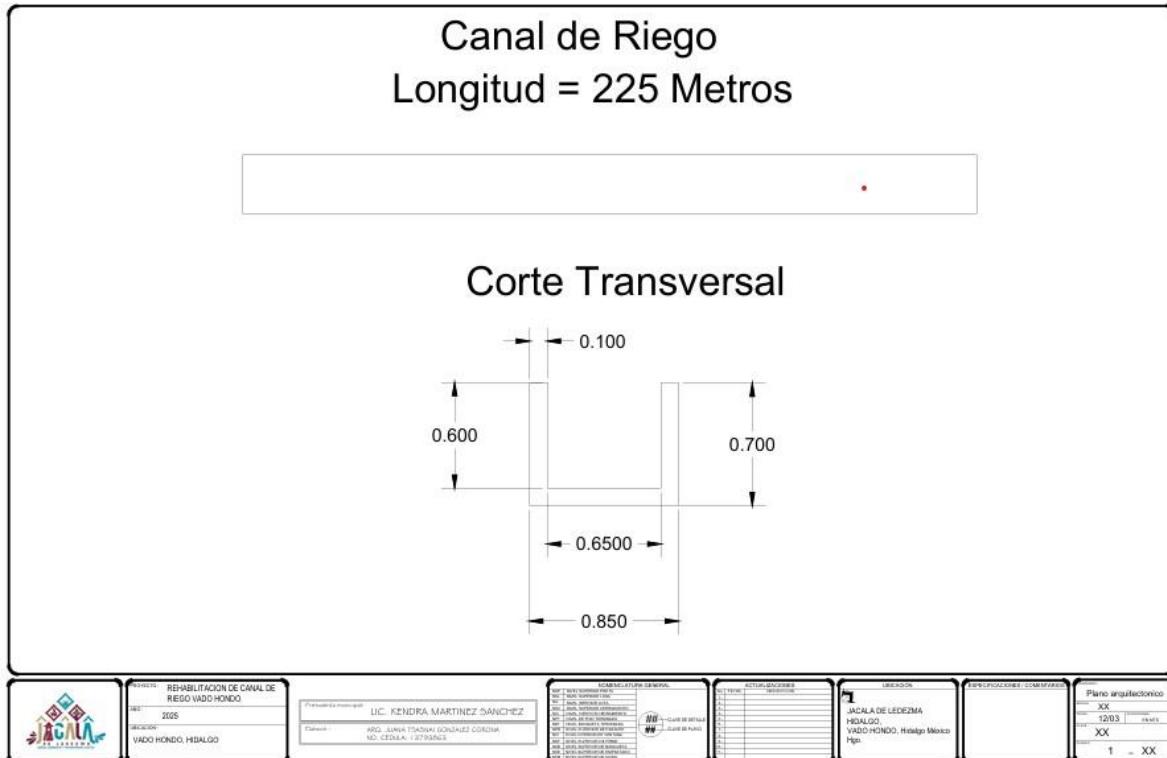


ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA

CEDULA PROFESIONAL 13793863

En general, el proyecto fortalecería la calidad de vida de los habitantes de VADO HONDO, promoviendo su desarrollo económico y social de manera sustentable.

Se anexan fotografías que muestran el lugar donde se rehabilitará la línea de conducción



## PROYECTO DE “REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO VADO HONDO”

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA

CEDULA PROFESIONAL 13793863

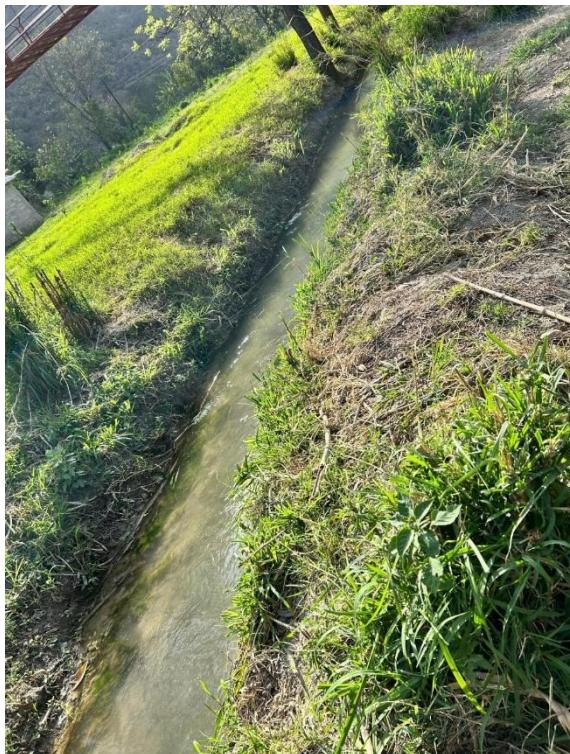
**PROYECTO “REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO VADO HONDO”**

**TRAMO QUE SE TENDRA QUE INTERVENIR.**



ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA

CEDULA PROFESIONAL 13793863



A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the author or owner of the document.

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA

CEDULA PROFESIONAL 13793863



Número de Cédula Profesional

13793863



Clave Única de Registro de Población

GOCJ990813MHGNRN05



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1379	215	12	C1

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Educación Pública  
Dirección General de Profesiones  
Cédula Profesional Electrónica

Se expide a:

Datos del profesionista

JUANA TSASNAI

Nombre(s)

GONZALEZ

Primer apellido

CORONA

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

Nombre del programa

511303

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE  
HIDALGO

Nombre o denominación

130001

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

03/11/2023

Fecha

11:05:11

Hora

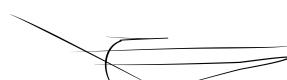
Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

||13793863|1379|215|12|C1|03/11/2023 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|GOCJ990813MHGNRN05|JUANA TSASNAI|GONZALEZ|CORONA|3039|130001|UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO|809|511303|LICENCIATURA EN ARQUITECTURA||



Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

OuPFBiMjIWfh7gxXIEHwIY7JboTrPShqB0c/e2bkpmRUiOp0lsBgNcKlraM76dr4H6ucTx13DQ5XjVm10A0sGWhF4qL6UKfm4Nk+tgPoRB3WJINJMfC1Euku1WzJ5oF8StHoB4Uk+gEittmOFdk6PP8Ruql21LPDOyHbSusejON3GXzNCiCG9ELvvav4vnOeGZKddlcPvC72OrZaelzKHW9UGuvv5QoZ4YmiD+9W+Qqvwlqs7Nh06Epmi5InoQ70OO5yWhEY1uhjtKFoFm64QlzTHhFjKg2vh+3fmo2RwKVlHYghTFI+nURhhrqb9733KQ6/ubqew==

LIC. RUBÉN NUÑEZ MERCADO  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES.

Sello digital de tiempo SEP

Xk0Uwn3v9nv2RKG8lyCBFvWjQipQqDydx8qzZ3GFmJ1w3ALAyG4Oiu1IR5/O2tF1X2U0MTWVjBnu8XGMz5y6EPvE4nqyT3jhVdfu/UbO+tgPoRB3WJINJMfC1Euku1WzJ5oF8StHoB4DwAZZTe2pzhbpm7/X2XgJE0xmvG98vsD22cyT06nbBed1a9LQuhrJwzay+kSAIRNVGm183se8600i8xN9m1a0dsbA9HeTuBmm2AWoCuQbIMMoZhBxmA4BRuAe/vlYsTAzjnl9MRdKcOWNB/HrrLuvn69eYAh63y85O0Ent315Lg3/6SGwJNsdo4mLCCWV7ldzWYHg==

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)

Identificador electrónico - cédula

13793863





CONTRATO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-006  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA,  
ESTADO DE HIDALGO



CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO., REPRESENTADA POR LA MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA LIC. NUBIA CELESTE MARTÍNEZ LABRA, CONTRALORA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE EJECUCIÓN DE SERVICIOS Y PROYECTOS DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DEL CAPITAL VARIABLE PERSONA MORAL REPRESENTADA POR EL C.WILFRIDO PACHECO ARCE", EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE DENOMINARAN "LA CONVOCANTE" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES CLAUSULAS:



#### DECLARACIONES

##### I.- "LA CONVOCANTE" DECLARA QUE:

I.1 Que es un Municipio libre, con personalidad jurídico-político y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, publicado el 1 de octubre de 1920 en el Periódico Oficial del Estado, y con fecha 11 de agosto del año 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal.

I.2 Que el Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, se deposita en un solo individuo que se denominara Presidente Municipal Constitucional, quien tiene las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

I.3 Asimismo, que en términos del artículo 56 fracción I inciso t) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, la Presidente Municipal Constitucional, podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con otras Entidades Federativas, con otros Ayuntamientos, con Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con personas físicas o morales de los sectores social y privado, cumpliendo con las formalidades de Ley que en cada caso procedan, la presentación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio para el Municipio.

I.4 Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 fracción I inciso ff) de Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, está facultada para suscribir el presente contrato.

I.5 Que de conformidad con la asignación establecida en las Aportaciones Federales para el ejercicio 2025, específicamente para el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, la SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, validan la aplicación de los recursos con apego a las normas, lineamientos y objetivos establecidos en dicho fondo, mediante oficio número **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001** y con clave de obra **2025/FAISM031006**, de fecha 29 de abril del 2025.

1 DE 15





CONTRATO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-006  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA,  
ESTADO DE HIDALGO



I.6 Que la Adjudicación del presente contrato, se realizó a través del procedimiento de Adjudicación Directa No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-006** de conformidad con el Fallo de **fecha 08 de agosto del año en curso**, emitida por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Ayuntamiento de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, del cual resultó ganadora la propuesta hecha por "**EL CONTRATISTA**", cumpliendo con lo estipulado en los artículos 33 fracción III, 34 Y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento



I.7 Que para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio en **PALACIO MUNICIPAL S/N., COL. CENTRO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42200**

II.- De "EL CONTRATISTA":

II.1.- **EJECUCION DE SERVICIOS Y PROYECTOS DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA DEL CAPITAL VARIABLE.** es una persona moral, con actividad empresarial.

II.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en la ejecución de la obra a que este contrato se refiere y que reúne las condiciones técnicas, económicas y de organización necesarias para el cumplimiento de éste.

II.3.- Que tiene como domicilio legal el ubicado en **Av. Ferrocarril Central Torre Piso A no. exterior 121 no. int. Dpto. 10-D, Col. Zona Plateada**, por lo que, por ningún motivo hará uso del domicilio en el cual se llevará a cabo la obra objeto del presente contrato.

II.4. - Que cuenta con los registros siguientes, los cuales están vigentes:

1. Registro Federal de Contribuyentes de la S.H.C.P: **ESP2006103U6**
2. Registro en el Infonavit: **B7047125101**
3. Registro en el I.M.S.S.: **B7047125101**
4. Registro en el Padrón de Contratistas de Gobierno del Estado: **9383/025-12-24**
5. Acta Constitutiva no. : **1883**

II.5.- Que la **EJECUCION DE SERVICIOS Y PROYECTOS DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA DEL CAPITAL VARIABLE.**, persona moral, posee capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente contrato, y que bajo protesta de decir la verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previsto por el Artículo 5 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas en vigor, y que no tiene limitante alguna que conforme la legislación mexicana lo imposibilite a obligarse en términos de este contrato, así mismo, ostenta su personalidad con su acta constitutiva con no. **1883**



CONTRATO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-006  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA,  
ESTADO DE HIDALGO



II.6.- Que conoce plenamente en contenido y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento las especificaciones generales y técnicas construcción, las normas de calidad de los materiales y equipo de instalación permanente y especificaciones de construcción aplicables, normas de servicios vigentes, las especificaciones normas del proyecto arquitectónico y de ingeniería, el programa de trabajo, los montos mensuales de obra, el catálogo de conceptos con los precios unitarios y las cantidades de trabajo, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato.

II.7.- que ha inspeccionado debidamente el sitio donde se realiza la obra objeto de este contrato a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.8.- que para los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio fiscal ubicado en: Av. Ferrocarril Central Torre Piso A no. exterior 121 no. int. Dpto. 10-D, Col. Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42084,

III.- De "LAS PARTES":

III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para asumir derechos y obligaciones establecidas en este acuerdo de voluntades.

Asentado lo anterior, "**LA CONVOCANTE**" y "**EL CONTRATISTA**", aceptan otorgarse el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, encomienda a "**EL CONTRATISTA**" y éste acepta y se obliga a realizar para él, hasta su total terminación, la obra pública denominada: "**REHABILITACIÓN CANAL DE RIEGO VADO HONDO**", Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, de conformidad con el Proyecto Ejecutivo de Obra, expediente técnico y planos, formando parte integrante del mismo, acatando para ello, lo establecido en el artículo 61 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, y los ordenamientos, especificaciones y normas indicados en la Declaración II.4 de "**EL CONTRATISTA**", mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
EF25c0080	TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2, ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS	M2	191.25



CONTRATO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-006  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA,  
ESTADO DE HIDALGO



	DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRÁFICO; INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		
EF25c0134	PLANTILLA DE CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 100 KG/CM2 DE 4 cm. DE ESPESOR PROMEDIO; INCLUYE: ELABORACIÓN DE CONCRETO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	191.25
EF25c0279	CIMBRA PARA CIMENTACIÓN CON MADERA DE PINO DE 3a. ACABADO COMÚN; INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	146.25
EF25c0270	CONCRETO HIDRÁULICO HECHO EN OBRA f'c= 150 KG/CM2 EN CIMENTACIÓN, T.M.A. 19 mm.; INCLUYE: ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y PRUEBAS DE LABORATORIO.	M3	46.13
EF25c0191	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA INFORMATIVA DE 1.20 x 2.00 m. A BASE DE LAMINA CALIBRE 18, CON BASTIDOR DE ANGULO DE 1½" x 1/8 ", CON UN SOPORTE TRANSVERSAL VERTICAL AL CENTRO Y SOPORTE CON ANGULO DE 1½" x 1/8" AHOGADO AL PISO 60 cm. Y 1.17 m. DE ALTURA LIBRE DEL NIVEL DEL PISO CON EL PAÑO INFERIOR DE LA PLACA, CON LOGOTIPO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DANDO UN MARGEN DE 10 cm. EN LOS EXTREMOS, EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO SERA DE 54 X 62 cm. EL FONDO SERA EN PINTURA DE ESMALTE COLOR BLANCO COMEX, PREVIA APLICACIÓN DE PRIMARIO ANTICORROSIVO, LOS DATOS DE LA MAMPARA Y COLORES SERÁN LOS INDICADOS POR LA SUPERVISIÓN; INCLUYE: MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1

**SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO.** Las partes acuerdan que el importe total del precio por la obra motivo del presente contrato, es por la cantidad de **\$ 405,000.00 (cuatrocientos cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, incluye Impuesto al Valor Agregado.



CONTRATO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-006  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA,  
ESTADO DE HIDALGO



El importe pactado no podrá sobrepasarse, salvo que existan convenios modificatorios o adicionales, celebrados para tal efecto por las partes, en términos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo y su Reglamento. Cualquier trabajo ejecutado en exceso al monto pactado y sin que haya mediado convenio al respecto, se considerará como obra ejecutada por cuenta y riesgo de "EL CONTRATISTA".



**TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos de la obra motivo del presente contrato, en (90) NOVENTA días naturales, comprometiéndose a iniciarlos el día 29 de septiembre del 2025 y fecha de terminación: 28 de diciembre del 2025, de acuerdo con el programa de ejecución de obra aprobado por LA CONVOCANTE.

Serán causas para diferir el plazo pactado, el atraso en la entrega del anticipo acordado en este instrumento, o, el atraso en la entrega física del inmueble en que habrá de llevarse a cabo la obra objeto del presente contrato; las partes deberán observar en ambos casos, las formalidades previstas por los artículos 58 fracción I y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, respectivamente. No procederán estos diferimientos si "EL CONTRATISTA" no otorga en el término legal y pactado, la garantía de anticipo y cumplimiento, señalada en cláusula séptima de este contrato.

**CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO DEL ANTICIPO Y SU AMORTIZACIÓN.** "LA CONVOCANTE" acuerda de común acuerdo con "EL CONTRATISTA" un anticipo equivalente al **30% (treinta por ciento)** del importe pactado en la Cláusula Segunda de este instrumento, el cual asciende a la cantidad de **\$121,500.00 (ciento veintiún mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**

"EL CONTRATISTA" se obliga con el anticipo otorgado, a realizar en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.



El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a los procedimientos establecidos al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normas complementarias y se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiendo "EL CONTRATISTA" liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

Para el caso de rescisión administrativa o terminación anticipada del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a reintegrar el saldo pendiente por amortizar a "LA CONVOCANTE" en un plazo no mayor de **10 días** hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación correspondiente. Si "EL CONTRATISTA" no realiza el reintegro en el plazo anteriormente pactado, éste se obliga a cubrir los cargos que resulten conforme a lo



CONTRATO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-006  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA,  
ESTADO DE HIDALGO



dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.



Para los efectos de la presente cláusula, "**EL CONTRATISTA**" se obliga realizar y anexar un programa de erogación del anticipo pactado, al que deberá sujetarse y que servirá de base a "**LA CONVOCANTE**" para verificar su correcta aplicación.

El programa de erogación del anticipo, podrá revisarse, adicionarse o modificarse de común acuerdo y por escrito, siempre y cuando no implique un incremento en el monto pactado en el presente contrato.

Las partes acuerdan que no se otorgará anticipo alguno para el caso de convenios modificatorios o adicionales que se suscriban, así como tampoco para los importes que resulten de los ajustes de costos de este contrato, o en su caso de los convenios señalados.

**QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.** "**LA CONVOCANTE**" pondrá oportunamente a disposición de "**EL CONTRATISTA**" y con antelación al inicio de los trabajos, el o los inmuebles en que deba llevarse a cabo la obra materia del presente contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización. De ello se levantará el acta correspondiente.



**SEXTA: PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES.** Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones de avance de obra, elaboradas con periodicidad, no mayor de un mes. "**EL CONTRATISTA**" deberá presentarlas a él residente de supervisión de la obra dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la fecha de corte que para el pago de las estimaciones "**LA CONVOCANTE**" hubiera fijado en el presente contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago correspondiente. Para la revisión y autorización de las estimaciones, la residencia de supervisión, contará con un plazo no mayor de 10 días hábiles siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación. "**LA CONVOCANTE**" pagará las estimaciones en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la fecha de su autorización.

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que "**LA CONVOCANTE**" inicie su trámite de pago, sin que esto sea motivo para que "**EL CONTRATISTA**" solicite ampliaciones en el monto y plazo de ejecución de los trabajos contratados. Las estimaciones se pagarán a "**EL CONTRATISTA**" mediante transferencias



CONTRATO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-006  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA,  
ESTADO DE HIDALGO



electrónicas a cargo de las cuentas aperturadas en Instituciones Bancarias manifestadas por escrito por "**EL CONTRATISTA**".



En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, las partes se sujetarán al procedimiento previsto por el artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "**EL CONTRATISTA**", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**LA CONVOCANTE**".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "**EL CONTRATISTA**" sean compensadas en la siguiente estimación.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente en el presente contrato, "**LA CONVOCANTE**" podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el importe pactado en este contrato.

Tratándose de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los rubros no previstos en el catálogo de conceptos del presente contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previos a su pago.

**SÉPTIMA: GARANTÍAS.** - "**EL CONTRATISTA**" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y de las disposiciones legales aplicables, las siguientes garantías:

**A) GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO.** Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo**, por la totalidad del importe otorgado como anticipo, para efectos de garantizar su correcta inversión y sea aplicado en los términos pactados en la cláusula quinta de este contrato; y se obliga a presentarla previo a la entrega del anticipo pactado y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la invitación mediante la cual se le adjudico el presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta la total amortización del anticipo acordado.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.** Que deberá constituir mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora debidamente autorizada y a favor del **Municipio**



CONTRATO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-006  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA,  
ESTADO DE HIDALGO



de Jacala de Ledezma, Hidalgo, por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del importe total del presente contrato, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios que se celebren; y se obliga a presentarla dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación mediante la cual se le adjudico el presente contrato. Si no es otorgada la fianza de cumplimiento en el plazo legal ya señalado, "LA CONVOCANTE", podrá determinar la rescisión administrativa del presente contrato. Esta garantía estará vigente hasta que "EL CONTRATISTA" de cumplierlo total a los compromisos y obligaciones que adquiera con la suscripción de este instrumento.



**C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS SURGIDOS EN LA OBRA, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**- Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, "EL CONTRATISTA" queda obligado a responder de los defectos surgidos en la obra, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere ocurrido en términos de la fianza, que se obliga a constituir a favor del **Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo**, por el equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total ejercido de los trabajos con vigencia de un año siguiente a la fecha de entrega de la obra, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA", deberá presentar dicha fianza.

**OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.**- Las partes acuerdan que si durante la vigencia del presente contrato, ocurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados por ambas partes, atendiendo lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.



El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato inicial sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

**NOVENA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.** - Una vez concluidos los trabajos relativos a la obra materia de este contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a comunicar a "LA CONVOCANTE", la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y éste verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro de los diez días hábiles siguientes.

Las partes acuerdan que la recepción de los trabajos, se hará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha que se haya constatado su terminación, en los términos del párrafo anterior,



CONTRATO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-006  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA,  
ESTADO DE HIDALGO



con la comparecencia de "LA CONVOCANTE", "EL CONTRATISTA" y de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.



"LA CONVOCANTE" comunicará a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la terminación de los trabajos y con anticipación no menor de ocho días hábiles, informará la fecha señalada para su recepción, a fin de que, nombre representante que asista al acto.

En la fecha señalada, "LA CONVOCANTE" bajo su responsabilidad, recibirá los trabajos y levantará el acta correspondiente con o sin la comparecencia de los representantes a que se refieren los párrafos anteriores, si "LA CONVOCANTE" no recibe la obra en la fecha señalada, se tendrá por recibida.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes se obligan a elaborar dentro de los veinte días hábiles posteriores, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Para el caso de que exista desacuerdo entre las partes, respecto del finiquito o bien, si "EL CONTRATISTA" no acude con "LA CONVOCANTE" para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, y deberá comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir de su emisión, una vez notificado el resultado de dicho finiquito, a "EL CONTRATISTA", este tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión se dará por aceptado.

Determinado el saldo total "LA CONVOCANTE", pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo en forma simultánea, elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes respecto al presente contrato.

**DÉCIMA: REPRESENTANTES DE "LA CONVOCANTE" Y DE "EL CONTRATISTA".** - "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que actuara como superintendente de construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"LA CONVOCANTE" se reserva el derecho de su aceptación o remoción, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

Así mismo, "LA CONVOCANTE", establecerá la residencia de supervisión de obra, con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual deberá recaer en un servidor público con la experiencia necesaria, acorde al tipo de los trabajos a realizar, quien fungirá como su representante ante "EL





CONTRATO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-006  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA,  
ESTADO DE HIDALGO



**CONTRATISTA** y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **"EL CONTRATISTA"** ésta residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos; así mismo tendrá las facultades y responsabilidades que le otorga la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

En caso de que la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser autorizada por la residencia de supervisión obra de **"LA CONVOCANTE"**.



**DÉCIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES.** - "EL CONTRATISTA" como empresario y único patrón del personal que intervenga por contrato de trabajo o con cualquier otro carácter bajo sus órdenes para la ejecución de la obra objeto del presente contrato, asume las responsabilidades de cualquier naturaleza derivadas de dicho relación liberando a **"LA CONVOCANTE"** de las mismas, por lo tanto bajo ninguna circunstancia se le podrá considerar a este último como patrón sustituto o solidario.

En consecuencia **"EL CONTRATISTA"** se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"LA CONVOCANTE"**, en relación con los trabajos de este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".** - "EL CONTRATISTA", será el único responsable de la ejecución de los trabajos y se obliga sujetarse a todos los Reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal o Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale **"LA CONVOCANTE"**. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo del **"EL CONTRATISTA"**.



"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en las leyes normativas aplicables en la materia, y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA CONVOCANTE"** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato o de vicios ocultos a que se refiere la cláusula séptima de este contrato.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE"** en los términos del artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento.

"EL CONTRATISTA", no podrá subcontratar la totalidad de la obra; sólo podrá hacerlo respecto de algunas de las partes de esta o cuando se adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación

10 DE 15



CONTRATO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-006  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA,  
ESTADO DE HIDALGO



en la obra, en ambos casos, con autorización previa de "**LA CONVOCANTE**". En estos casos, "**EL CONTRATISTA**" seguirá siendo responsable de la ejecución de la obra ante "**LA CONVOCANTE**" y el subcontratista, no quedará subrogado en ninguno de los derechos del primero.



**DÉCIMA TERCERA: TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL USO DE LA BITÁCORA.**- Con fundamento en lo establecido por los artículos 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y 112, 113, 114 y 115 de su reglamento, el uso de la bitácora es obligatoria para los efectos del presente contrato; la elaboración, control y seguimiento de la bitácora que se utilice para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato se llevará a través de la bitácora convencional.

**DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES.**- "**LA CONVOCANTE**" tendrá la facultad de verificar si las obras, objeto de este contrato se están ejecutando por "**EL CONTRATISTA**" de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual "**LA CONVOCANTE**" comparará periódicamente el avance de las obras.

Si como consecuencia de dicha comparación el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse "**LA CONVOCANTE**" procederá a:

I.- Retener en total el cinco al millar de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha de iniciación de las obras, hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente, se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del erario estatal como pena convencional por el retardo en cumplimiento de las obligaciones a cargo de "**EL CONTRATISTA**".

II.- Aplicar para el caso de que "**EL CONTRATISTA**" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional, consistente en una cantidad igual al cinco al millar del importe total de los trabajos contratados que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa por cada día de retraso en la entrega de la obra y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "**LA CONVOCANTE**".

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "**LA CONVOCANTE**", no sea imputable a "**EL CONTRATISTA**".

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "**LA CONVOCANTE**" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "**EL CONTRATISTA**" se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas aplicando además si da lugar a ello, la fianza otorgada conforme a lo estipulado en la cláusula décima sexta del presente contrato.

11 DE 15



**DÉCIMA QUINTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA"**  
acepta que de las estimaciones de avance de obra que se le cubran se hagan las siguientes deducciones:

a).- Amortización del anticipo recibido, según los porcentajes correspondientes.

b).- El cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, como derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que corresponde a la Contraloría del Estado, apegado al artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

c).- El 1% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo para supervisión de obra pública que corresponde a "LA CONVOCANTE".

**DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-**  
"LA CONVOCANTE", podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada por cualquier causa justificada, notificando de ello a "EL CONTRATISTA", y a la Secretaría de la Contraloría. Dicha suspensión, no podrá ser por tiempo indefinido y no excederá del 25% del plazo originalmente pactado en el contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Así mismo, "LA CONVOCANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave para el Estado o para el interés social, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

En caso de suspensión, terminación anticipada o rescisión del presente contrato las partes están de acuerdo en sujetarse al procedimiento que prevé los artículos 64, 65 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento.

**DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-**"LA CONVOCANTE", podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaración judicial, por ALORI, incumplimiento a cualquiera de los términos estipulados en el mismo o de las disposiciones de la

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y demás normatividad que resulte aplicable, para lo cual las partes están de acuerdo en sujetarse al siguiente procedimiento:



CONTRATO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-006  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA,  
ESTADO DE HIDALGO



I. Se iniciará a partir de que a "**EL CONTRATISTA**" le sea notificado el incumplimiento en que haya ocurrido, para que un término de **15 días hábiles**, exponga a lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.



Para el trámite de aclaración, desahogo y valoración de pruebas se estará a lo dispuesto por la legislación

II. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se abrirá un periodo de alegatos para que, en el término de cinco días hábiles, expresen lo que a su derecho convenga.

Previamente al plazo para alegar se resolverá en definitiva sobre la rescisión administrativa dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada a "**EL CONTRATISTA**", dentro de los **15 días** hábiles siguientes al plazo señalado por la fracción II de este artículo.

Por lo tanto las partes están de acuerdo en que cualquier contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "**EL CONTRATISTA**" que se estipulan en el presente contrato dan derecho a su rescisión administrativa inmediatamente sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna para "**LA CONVOCANTE**", además de que se aplicarán a "**EL CONTRATISTA**" las penas convencionales pactadas en este contrato, así como proceder a hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, acatando.

Para el caso de rescisión administrativa, lo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento, y lo que le resulte aplicable.

**DÉCIMA OCTAVA:** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas y sus anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en Vigor y su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que se le sean aplicables.

**DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.-** En caso de controversia que se suscite con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común del Estado de Hidalgo, con sede en la ciudad de Pachuca Estado de Hidalgo; por lo tanto "**EL CONTRATISTA**" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, y en términos de lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, vigente y su Reglamento.



CONTRATO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-006  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA,  
ESTADO DE HIDALGO



Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y al calce legal, se firma el presente contrato al margen y al calce en el **Municipio de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, al 26 del mes de septiembre de 2025, a las 10:00 horas**

LA CONVOCANTE



MTRA- KENDRA MARTINEZ SANCHEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE JACALA DE  
LEDEZMA

EL CONTRATISTA

Wilfrido Pacheco Arce

EJECUCION DE SERVICIOS Y  
PROYECTOS DEL CENTRO, SOCIEDAD  
ANONIMA DEL CAPITAL VARIABLE.  
C. WILFRIDO PACHECO ARCE  
REPRESENTANTE LEGAL

ORGANO DE CONTROL INTERNO

LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA  
CONTRALORIA MUNICIPAL



**NOTA:** ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON EL NUMERO ARRIBA INDICADO; CELEBRADO ENTRE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO. Y LA EMPRESA EJECUCION DE SERVICIOS Y PROYECTOS DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA DEL CAPITAL VARIABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN CANAL DE RIEGO VADO HONDO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, ESTADO DE HIDALGO



JACALA DE LEDEZMA, HGO. A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 D E Z M A

Sofiar, Transformar y Gobernar Juntos

EJECUCIÓN DE SERVICIOS Y PROYECTOS DEL CENTRO,  
SOCIEDAD ANONIMA DEL CAPITAL VARIABLE.  
**AV. FERROCARRIL CENTRAL TORRE PISO A NO. EXTERIOR 121**  
NO. INT. DPTO. 10-D, COL. ZONA PLATEADA,  
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C. P. 42084  
P R E S E N T E

**ASUNTO: OFICIO-INVITACIÓN**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 47 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 57 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL AÑO 2025, **EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA**, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO POR **ADJUDICACIÓN DIRECTA** No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-006** PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN CANAL DE RIEGO VADO HONDO** A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR LA **SECRETARIA DE HACIENDA**, MEDIANTE OFICIO No. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001**, DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2025, CON CARGO AL PROGRAMA Y21 FOMENTO AGRÍCOLA, 20 DESARROLLO DE ÁREAS DE RIEGO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LUGAR Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN CANAL DE RIEGO VADO HONDO**
2. FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA: **25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, A LAS 08:00 HRS.**
3. FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: **25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, A LAS 09:00 HRS.**
4. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: **26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, A LAS 08:00 HRS**
5. PLAZO DE EJECUCIÓN: **90 DÍAS NATURALES.**
6. FECHA ESTIMADA DE INICIO: **29 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**
7. FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: **28 DE DICIEMBRE DEL 2025**
8. CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: **\$ 405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**

EN ESPERA DE SU CONTESTACIÓN, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

MTRA. KENDRA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
JACALA DE LEDEZMA, HGO.



*Javier Saénz  
Recibido  
24/09/2025*



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-006 REFERENTE A LA OBRA  
“REHABILITACIÓN CANAL DE RIEGO VADO HONDO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA,  
HGO.

ACTA DE VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS

Siendo las 08:00 horas del día 25 de septiembre del 2025, estando reunidos en las oficinas de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hgo. Asistiendo la empresa, **EJECUCION DE SERVICIOS Y PROYECTOS DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA DEL CAPITAL VARIABLE**. con el objeto de proceder a la Visita al Sitio de los Trabajos.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 08:50 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Cargo	Nombre	Firma
Directora de Obras Públicas	Arq. Juana Tsasnai González Corona	 
Supervisor de obras	Arq. Jonathan Ventura Labra	
Licitante: Wilfrido Pacheco Arce	C. Wilfrido Pacheco Arce	

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-006 REFERENTE A LA OBRA “: REHABILITACIÓN CANAL DE RIEGO VADO HONDO”, VADO HONDO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



**Acta De Junta De Aclaraciones**

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo., siendo las 09:00 horas del día 25 de mes de septiembre del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hgo., con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del mencionado procedimiento de contratación.



Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 33 fracción III, 34 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 27 y 50 de su Reglamento.

Previa verificación de la correcta emisión y notificación de la invitación para participar en el presente concurso, se hace constar que se invitó a **EJECUCION DE SERVICIOS Y PROYECTOS DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA DEL CAPITAL VARIABLE** persona física y/o moral, por lo que se proceden ~~hacer las~~ siguientes aclaraciones:

**ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE**

No hay aclaraciones.

**ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES**

No hay aclaraciones.

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, éstas forman parte integrante de las propias bases de la presente Licitación, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.



*Sra. Josefina*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-006 REFERENTE A LA OBRA “: REHABILITACIÓN CANAL DE RIEGO VADO HONDO”, VADO HONDO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:00 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Comité de Obra Pública del Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente - Presidente Municipal.	Mtra. Kendra Martínez Sánchez	
Secretario Ejecutivo – Secretario Municipal	Tec. Noel Olguin Muñoz	
Vocal 1 – Tesorero	L.C. Ramón Velazquez Olguin	
Vocal2 – Directora de Obras Públicas.	Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona	
Asesor – Representante de la Secretaría de Contraloría	Lic. Nubia Celeste Martinez Labra	
Licitante: C. Wilfredo Pacheco Arce	C. Wilfredo Pacheco Arce	

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-006 REFERENTE A LA OBRA “: REHABILITACIÓN CANAL DE RIEGO VADO HONDO”, VADO HONDO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOCIONES

En el Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, siendo las 08:00 horas del dia 26 del mes de septiembre del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma, Hidalgo y licitante participante, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Presentación y apertura de la proposición del procedimiento de Adjudicación Directa de personas físicas y/o morales No. **MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-006** correspondiente a la obra: **“REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO VADO HONDO”**, En La Localidad de Vado Hondo, Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo., los recursos asignados para la contratación de la obra están validados por la secretaria de Finanzas Públicas del poder ejecutivo del Estado de Hidalgo mediante oficio no. **HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-031-001** y clave de obra No. **2025/FAISM031006** de fecha 29 de abril del 2025.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 54 de su Reglamento.

El Servidor Público encargado de presidir el acto, es el Arq. Juana Tsasnai González Corona, previo pase de lista procede a la apertura de la propuesta presentada para su revisión, cuantitativa. Quedando como sigue:



Se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe Con I.V.A.	Observaciones
C. NAXHILLI ARTEAGA CRUZ	90 días	29/SEPTIEMBRE / 2025	28/DICIEMBRE/ 2025	\$ 405,000.00	NINGUNA

Se designa al representante del licitante, quien conjuntamente con el Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona, Directora de Obras Públicas, para rubricar los anexos **AE-00, AE-01-AE09- AE-10, AE-11, AE-12.1 AE-12.2, AE-12.3 Y AE-12.4** de la propuesta presentada.



Acta de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Adjudicación Directa

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-006 REFERENTE A LA OBRA “: REHABILITACIÓN CANAL DE RIEGO VADO HONDO”, VADO HONDO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



Se notifica que el acto de **fallo** de este concurso, se llevará a cabo el día 26 del mes de septiembre del año en curso, en punto de las 09:00 horas, en este mismo lugar.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 08:50 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.

POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE LEDEZMA HIDALGO

 <b>PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.</b> <b>MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ</b> <b>VOCAL.</b>  <b>CONTRALOR MUNICIPAL</b> <b>L.C. RAMON VELAZQUEZ OLGUIN</b>  <b>TESORERIA MUNICIPAL</b> <b>LIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA</b>	 <b>SECRETARIO EJECUTIVO.</b> <b>TEC. NOEL OLGUIN MUÑOZ</b> <b>VOCAL.</b>  <b>ARQ. JUANA TSASNAL GONZALEZ CORONA</b> <b>OBRAS PUBLICAS</b>
--	---

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.

	Nombre	Representado en este evento por:	Firma
1.-	* EJECUCION DE SERVICIOS Y PROYECTOS DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA DEL CAPITAL VARIABLE	C. WILFRIDO PACHECO ARCE	

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-006 REFERENTE A LA OBRA “: REHABILITACIÓN CANAL DE RIEGO VADO HONDO”, VADO HONDO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



Con fundamento en lo que establecen los artículos 44 y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículos 40, 41, 42, 43 y 54 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

**RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**



**1.- Notificación de invitaciones:** Se invitó a 01 licitante, notificándole la invitación personalmente el día 24 de septiembre de 2025, firmando el acuse respectivo.

**2.- Presentación y apertura de proposición:**

**2.1.- Apertura de Proposición:** Se celebró a las 08:00 horas del día 26 de septiembre del 2025, en las oficinas de esta se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación
C. WILFRIDO PACHECO ARCE	90 días	29/SEPTIEMBRE/2025	28/DICIEMBRE/2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-006 REFERENTE A LA OBRA “: REHABILITACIÓN CANAL DE RIEGO VADO HONDO”, VADO HONDO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



**3.2.- Evaluación técnica y económica:** Se determinó lo siguiente. –

D I C T A M E N



LICITANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	COMENTARIOS
* C. WILFRIDO PACHECO ARCE	Cumple con las condiciones técnicas, legales y administrativas solicitadas en las bases del presente procedimiento.	Se acepta su propuesta, por lo que es procedente la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica, debido a que resultó ser una propuesta solvente.

Licitante	Monto de la propuesta con I.V.A.	Periodo de ejecución de la Obra en días naturales.
* C. WILFRIDO PACHECO ARCE	\$ 405,000.00	90 Días

R E S U E L V E

1.- Que la propuesta del licitante: **C. WILFRIDO PACHECO ARCE**, por un monto de **\$ 405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., SE CONSIDERA SOLVENTE** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-006 REFERENTE A LA OBRA “: REHABILITACIÓN CANAL DE RIEGO VADO HONDO”, VADO HONDO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



A D J U D I C A C I Ó N

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- “C. WILFRIDO PACHECO ARCE, por un monto de \$ 405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en este procedimiento, con un periodo de ejecución de 90 días naturales, con fecha de inicio: 29 de septiembre del 2025 y fecha de terminación: 28 de diciembre del 2025.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firmó el Titular del área solicitante:**



AUTORIZÓ

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ELABORÓ

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-006 REFERENTE A LA OBRA “: REHABILITACIÓN CANAL DE RIEGO VADO HONDO”, VADO HONDO, MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

FALLO

En el Municipio de Jacala de Ledezma, siendo las 09:00 horas del día 26 de septiembre del año 2025, reunidos los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Jacala de Ledezma y licitante participante, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en donde se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 43 fracción III y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y artículos 43 y 44 de su Reglamento, presidiendo el presente acto la Arq. Juana Tsasnai Gonzalez Corona Directora de Obras Publicas se:

R E S U E L V E

1.- Que la propuesta del licitante: **C. WILFRIDO PACHECO ARCE**, por un monto de **\$ 405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., SE CONSIDERA SOLVENTE** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de este procedimiento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

A D J U D I C A C I Ó N

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- “**C. WILFRIDO PACHECO ARCE**, por un monto de **\$ 405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A.**, debido a que la propuesta satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones en este procedimiento, con un periodo de ejecución de **90 días naturales**, con fecha de inicio: **29 de septiembre del 2025** y fecha de terminación: **28 de diciembre del 2025**.

Acta de Fallo del procedimiento de Adjudicación Directa

*Decisión final*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-006 REFERENTE A LA  
OBRA “: REHABILITACIÓN CANAL DE RIEGO VADO HONDO”, VADO HONDO,  
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



Se cita al licitante para la firma del contrato que será el día 26 del mes de septiembre del 2025, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta Presidencia Municipal.

La presentación de las garantías será el día 30 del mes de septiembre de 2025, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta Presidencia Municipal.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 09:50 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma del licitante, no invalidará su contenido y efectos.



Acta de Fallo del procedimiento de Adjudicación Directa



*Juanfaul*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MJL-C-AD-FAISM/PC-2025-006 REFERENTE A LA  
OBRA “: REHABILITACIÓN CANAL DE RIEGO VADO HONDO”, VADO HONDO,  
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



**POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JACALA DE  
LEDEZMA HIDALGO**

	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.  MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ VOCAL.	SECRETARIO EJECUTIVO.  TEC. NOEL OLGUIN MUÑOZ VOCAL
	CONTRALOR MUNICIPAL  L.C. RAMON VELAZQUEZ OLGUN TIC. NUBIA CELESTE MARTINEZ LABRA	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.  ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA

**POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.**

Nombre	Representado en este evento por:	Firma
1.- * EJECUCIÓN DE SERVICIOS Y PROYECTOS DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA DEL CAPITAL VARIABLE	C. WILFRIDO PACHECO ARCE	

JACALA DE LEDEZMA, HGO. A 15 DE OCTUBRE DEL 2025



NO. OFICIO MJL-OP/0219-2025

NOTIFICACION: INICIO DE TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA

DR. ALVARO MARTIN BARDALES RAMIREZ  
SECRETARIO DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
PRESENTE

**AGUUSE**

AT'N ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ TELLEZ  
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE  
INSPECCION Y VIGILANCIA DE OBRAS Y ACCIONES

RIVADO DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA CONTRATADA, *EL CONTRATANTE DEBERA DE INFORMAR A LA CONTRALORIA EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE REALIZACION DE ESTE ACTO*

POR LO CUAL LE ENVIO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A FIN DE **NOTIFICAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS** DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

NO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
MJL-C-AD-FAISM/2025-006	REHABILITACIÓN CANAL DE RIEGO VADO HONDO	VADO HONDO	JACALA DE LEDEZMA	\$ 405,000.00	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	28 DE DICIEMBRE DEL 2025
MJL-C-AD-FAISM/2025-018	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE MINAS VIEJAS	MINAS VIEJAS	JACALA DE LEDEZMA	\$ 314,000.00	01 DE OCTUBRE DEL 2025	15 DE NOVIEMBRE DEL 2025

ANEXO A LA PRESENTE, COPIA DEL CONTRATO.

EN OTRO PARTICULAR QUEDO DE USTED COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA.

ATENTAMENTE

MTRA. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.



<b>RFC emisor:</b>	ESP2006103U6	<b>Folio fiscal:</b>	c0824ba1-f0ed-44e9-bcc7-0c794c46ed9f
<b>Nombre emisor:</b>	EJECUCION DE SERVICIOS Y PROYECTOS DEL CENTRO	<b>No. de serie del CSD:</b>	0000100000708805533
<b>Folio:</b>	3367	<b>Serie:</b>	A
<b>RFC receptor:</b>	MJL850101TV1	<b>Código postal, fecha y hora de emisión:</b>	42084 2025-12-08 11:23:17
<b>Nombre receptor:</b>	MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA	<b>Efecto de comprobante:</b>	Ingreso
<b>Código postal del receptor:</b>	42200	<b>Régimen fiscal:</b>	General de Ley Personas Morales
<b>Régimen fiscal receptor:</b>	Personas Morales con Fines no Lucrativos	<b>Exportación:</b>	No aplica
<b>Uso CFDI:</b>	Gastos en general.		

## Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
72141208		1,0000	E48	Unidad de servicio	104,741.3800	104,741.3800		Sí objeto de impuesto.
<b>Descripción</b>	RECIBI DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA DE LEDEZMA, HGO.; A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, LA CANTIDAD DE \$121,500 (CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO DE ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% DE LA OBRA NO. 2025/FAISM031006 Y CONTRATO NO. MJL-C-AD-FAISM/2025-006, CON PLAZO DE EJECUCION DE 90 DIAS NATURALES DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2025 RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN CANAL DE RIEGO VADO HONDO EN EL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA EN EL ESTADO DE HIDALGO.							
Número de pedimento	Número de cuenta predial							

<b>Moneda:</b>	Peso Mexicano	<b>Subtotal</b>	\$ 104,741.38
<b>Forma de pago:</b>	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	<b>Impuestos trasladados</b>	\$ 16,758.62
<b>Método de pago:</b>	Pago en una sola exhibición	<b>Total</b>	<b>\$ 121,500.00</b>

### Sello digital del CFDI:

VmcXxJJ5Nl vNtyV0jFAfJ4AW0P JpXHDAIXzSu4qrw1vO5vmyiDjosZmBNX0C7ZG6yKZo+QH69sQypUjB3LuTY7AQlPfbQLhSvrs8SpiKLRQt37E5btVjS8asTJkvxCY/ugjc+sJU6+lZmYZ+bALHSFSMRW4Ls2rb7ddpFbDvlqc eLZ6WyWkw8ATkTmKOCmiKIBpctQ2bmhz6Z22/198N+1wg+tYzal/QBrYvFDh7Dt/C/EBeEqvG1NBFR1ESLaWdO7i9bY7LsFYKD5wJ4tKdt+ptqXWp58I1sZ tA1zglsm47JOZSEfEq+H/AH3cCjE1Kod2Zu4Cq1pTImofdMz1/Q==

### Sello digital del SAT:

kmWcR3YGX9YCna1RLs5IID9/5wQHg1/Yg7rCRUly4V/dxgMdaLqZYq5M3Y29AXVVlqjluYbtgdmRK5aApBxrH4fEH4BZWYKEE83gSxy9JW1FWDvOcGnRz5M/9un+XBIElhmiSed109GIG ZPx d+VDKTTtE/cop2mS4PFfurCfOb7pc2k2vW6BWKRigCr92LykvPb5GSOsWWPHkjomZPGRXV6oVaR0EBMbXCR1PRSNOsEykwppeOo/z3B95zfwyqosKhKuMxitcbLRDV9crWY2uy/bPt 828oYvjXP6Ygfuh0xOS9ZZrHamQJQeNYscUKY1JIWG4JSQJNKzMNF9vGT3mA==

### Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|c0824ba1-f0ed-44e9-bcc7-0c794c46ed9f|2025-12-08T11:23:17|LSO1306189R5|VmcXxJJ5Nl vNtyV0jFAfJ4AW0P JpXHDAIXzSu4qrw1vO5vmyiDjosZmBNX0C7ZG6yKZo+QH69sQypUjB3LuTY7AQlPfbQLhSvrs8SpiKLRQt37E5btVjS8asTJkvxCY/ugjc+sJU6+lZmYZ+bALHSFSMRW4Ls2rb7ddpFbDvlqc eLZ6WyWkw8ATkTmKOCmiKIBpctQ2bmhz6Z22/198N+1wg+tYzal/QBrYvFDh7Dt/C/EBeEqvG1NBFR1ESLaWdO7i9bY7LsFYKD5wJ4tKdt+ptqXWp58I1sZ tA1zglsm47JOZSEfEq+H/AH3cCjE1Kod2Zu4Cq1pTImofdMz1/Q==|00001000000719545303||

**RFC del proveedor de certificación:** LSO1306189R5      **Fecha y hora de certificación:** 2025-12-08 11:23:17

**No. de serie del certificado SAT** 00001000000719545303



## **MEMORIA DESCRIPTIVA**

### **REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO**

La comunidad de Vado Hondo esta situada cerca de la cabecera municipal de Jacala de Ledezma, en la lista de los pueblos mas poblados de todo el municipio, cuenta con servicios básicos como agua potable 100%, electrificación 95%, educación 92%, salud 91%, drenaje sanitario 80%, los canales de riego se encuentran operando a un 40% de eficiencia ya que no cuentan con una línea de conducción que cubran la necesidad de todos los habitantes, cuentan con canales en mal estado.

Tienen una economía basada principalmente en la agricultura, actividad de la que dependen muchas familias para su sustento. Sin embargo, la falta de infraestructura adecuada para el riego representa un desafío significativo para la producción agrícola. Por ello, es fundamental la implementación de canales de riego eficientes que permitan un mejor aprovechamiento del agua, optimizando así el rendimiento de los cultivos y garantizando la sostenibilidad de la actividad agrícola en la región.

Cabe destacar que este proyecto Sera denominado “REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO – VADO HONDO” Con este proyecto se espera que la comunidad sea potenciada para generar empleos y genere mas ingresos.

Para realizar esta obra se contemplan los siguientes trabajos:

TRAZO Y NIVELACION DEL TRAMO

PLANTILLA DE CONCRETO

SUMINISTRO DE MALLAS ELECTROSOLDADA

FIRME DE CONCRETO

PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO

RELLENO Y COMPACTACION DE MATERIAL

COLOCACION DE MAMPARA



ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA

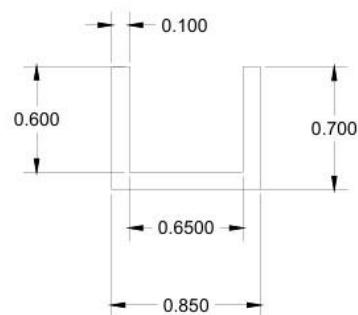
CEDULA PROFESIONAL 13793863

En general, el proyecto fortalecería la calidad de vida de los habitantes de VADO HONDO, promoviendo su desarrollo económico y social de manera sustentable.

Se anexan fotografías que muestran el lugar donde se rehabilitará la línea de conducción

Canal de Riego  
Longitud = 225 Metros

## Corte Transversal



## **PROYECTO DE “REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO VADO HONDO”**

*[Signature]*

ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA

CEDULA PROFESIONAL 13793863

**PROYECTO “REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO VADO HONDO”**

**TRAMO QUE SE TENDRA QUE INTERVENIR.**



ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA

CEDULA PROFESIONAL 13793863



A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the author or owner of the document.

ARQ. JUANA TSASNAI GONZALEZ CORONA

CEDULA PROFESIONAL 13793863



Número de Cédula Profesional

13793863



Clave Única de Registro de Población

GOCJ990813MHGNRN05



Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1379	215	12	C1

Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Educación Pública  
Dirección General de Profesiones  
Cédula Profesional Electrónica

Se expide a:

Datos del profesionista

JUANA TSASNAI

Nombre(s)

GONZALEZ

Primer apellido

CORONA

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

Nombre del programa

511303

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE  
HIDALGO

Nombre o denominación

130001

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

03/11/2023

Fecha

11:05:11

Hora

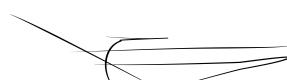
Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

||13793863|1379|215|12|C1|03/11/2023 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|GOCJ990813MHGNRN05|JUANA TSASNAI|GONZALEZ|CORONA|3039|130001|UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO|809|511303|LICENCIATURA EN ARQUITECTURA|



Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

OuPFBiMjIWfh7gxXIEHwIY7JboTrPShqB0c/e2bkpmRUiOp0lsBgNcKlraM76dr4H6ucTx13DQ5XjVm10A0sGWhF4qL6UKfm4Nk+tgPoRB3WJINJMfC1Euku1WzJ5oF8StHoB4Uk+gEittmOFdk6PP8Ruql21LPDOyHbSusejON3GXzNCiCG9ELvvav4vnOeGZKddlcPvC72OrZaelzKHW9UGuvv5QoZ4YmiD+9W+Qqvwlqs7Nh06Epmi5InoQ70OO5yWhEY1uhjtKFoFm64QlzTHhFjKg2vh+3fmo2RwKVlHYghTFI+nURhhrqb9733KQ6/ubqew==

LIC. RUBÉN NUÑEZ MERCADO  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES.

Sello digital de tiempo SEP

Xk0Uwn3v9nv2RKG8lyCBFvWjQipQqDydx8qzZ3GFmJ1w3ALAyG4Oiu1IR5/O2tF1X2U0MTWVjBnu8XGMz5y6EPvE4nqyT3jhVdfu/UbO+tgPoRB3WJINJMfC1Euku1WzJ5oF8StHoB4DwAZZTe2pzhbpm7/X2XgJE0xmvG98vsD22cyT06nbBed1a9LQuhrJwzay+kSAIRNVGm183se8600i8xN9m1a0dsbA9HeTuBmm2AWoCuQbIMMoZhBxmA4BRuAe/vlYsTAzjnl9MRdKcOWNB/HrrLuvn69eYAh63y85O0Ent315Lg3/6SGwJNsdo4mLCCWV7ldzWYHg==

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en [www.gob.mx/cedulaprofesional](http://www.gob.mx/cedulaprofesional)

Identificador electrónico - cédula

13793863

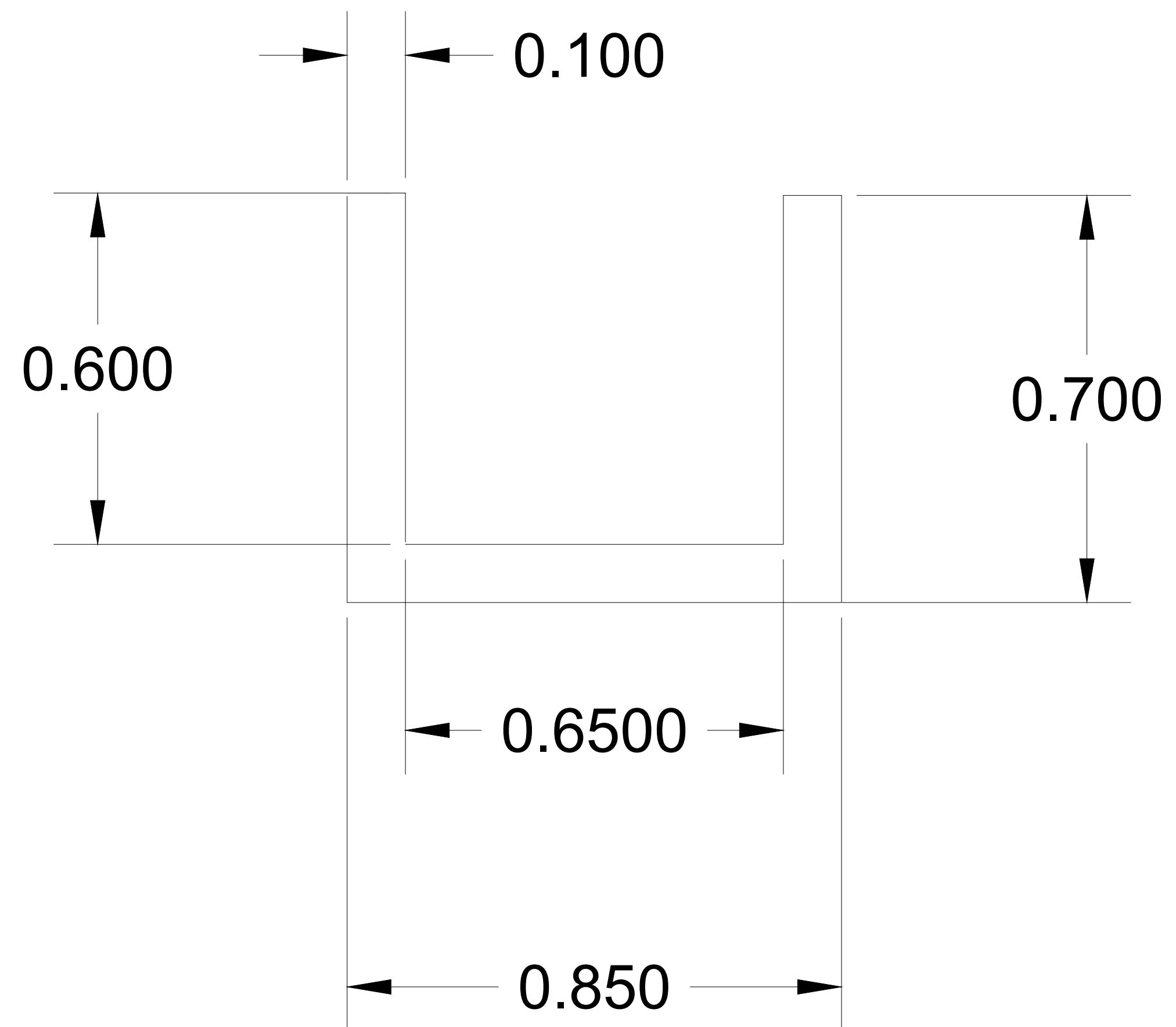


# Canal de Riego

## Longitud = 225 Metros



### Corte Transversal



PROYECTO:	REHABILITACION DE CANAL DE RIEGO VADO HONDO
AÑO:	2025
UBICACION:	VADO HONDO, HIDALGO

Presidenta municipal:  
LIC. KENDRA MARTINEZ SANCHEZ  
Elaboró :  
ARQ. JUANA TSASNAY GONZALEZ CORONA  
NO. CEDULA: 13793863

NOMENCLATURA GENERAL	
NSP	NIVEL SUPERIOR PRETIL
NSL	NIVEL SUPERIOR LOSA
NIL	NIVEL INFERIOR LOSA
NSC	NIVEL SUPERIOR CERRAMIENTO
NIC	NIVEL INFERIOR CERRAMIENTO
NPT	NIVEL DE PISO TERMINADO
NBT	NIVEL BANQUETA TERMINADA
NPR	NIVEL SUPERIOR DE RASANTE
NIV	NIVEL INFERIOR DE VENTANA
NSF	NIVEL SUPERIOR DE FIRME
NSB	NIVEL SUPERIOR DE BANQUETA
NSE	NIVEL SUPERIOR DE EMPASTADO
NSM	NIVEL SUPERIOR DE MURO

No.	FECHA	DESCRIPCION
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		
9.-		
10.-		
11.-		

ACTUALIZACIONES	
## CLAVE DE DETALLE	## CLAVE DE PLANO

UBICACIÓN	
JACALA DE LEDEZMA HIDALGO, VADO HONDO, Hidalgo México Hgo.	

FIRMA DEL RESPONSABLE TECNICO	
	Plano arquitectonico XX 12/03 XX 1 DE XX

## **PRESUPUESTO**





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Dirección General de Normatividad Ambiental

Pachuca de Soto, Hgo., 06 de febrero de 2025.

Oficio SEMARNATH/DGNA-499/2025.

Asunto: Obligaciones Ambientales.

Profa. Kendra Martínez Sánchez,  
Presidente Constitucional de Jacala de Ledezma, Hidalgo.  
Palacio Municipal s/n., Col. centro C.P. 42200, Jacala de Ledezma, Hgo.  
Teléfono: 441 293 3077

P R E S E N T E:

De conformidad en lo que establece el artículo 4 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 5 párrafo vigésimo de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, relativo al derecho humano que toda persona tiene a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; así como el deber de conservarlo; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, tiene conferida la potestad, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, de ser la conductora de la política ambiental, en el Estado, además de dotarle facultades en el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sustentable y servicios ambientales, buscando con ello llevar a Hidalgo a su máximo potencial.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, establece en su artículo 33 fracción IX:

*... A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le corresponde:*

**IX.- “Evaluar, dictaminar y dar trámite a las manifestaciones de impacto ambiental, de proyectos y desarrollos que presenten los sectores público, social y privado, estableciendo los criterios, lineamientos y procedimientos necesarios que garanticen, en la esfera de sus atribuciones, el cumplimiento irrestricto de los principios de legalidad, oportunidad y eficacia jurídica.”**

Fortaleciendo esta facultad, el artículo 37 fracción I, de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, publicada el 16 de febrero del año 2015, en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo, señala que:

**...Quienes pretendan llevar alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental:**



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

No.	TIPO DE OBRA.	APLICA/NO APLICA.	OBSERVACIONES.
1	Pavimentación asfáltica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
2	Pavimentación hidráulica de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
3	Reconstrucción de calle/camino.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
4	Bacheo de calle/camino.	No aplica	
5	Pavimentación asfáltica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
6	Pavimentación hidráulica de camino.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
7	Mantenimiento y rehabilitación de camino de terracería.	No Aplica	
8	Puente peatonal.	No aplica	
9	Apertura de camino rural.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
10	Modernización de camino rural.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
11	Modernización de carretera.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
12	Repavimentación de calle.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
13	Repavimentación de carretera.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
14	Distribuidor vial.	Aplica	
15	Captación de manantial.	No Aplica	
16	Perforación exploratoria y equipamiento de pozo.	Aplica	
17	Construcción de línea de conducción con tanque de almacenamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
18	Construcción de red de distribución de agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
19	Construcción de tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
19	Construcción de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
21	Construcción de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
22	Construcción de planta de tratamiento.	Aplica	



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



23	Ampliación de línea de conducción con tanque de almacenamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
24	Ampliación de red de distribución con agua potable.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
25	Reconstrucción de línea de conducción.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
26	Ampliación de red de atarjeas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
27	Ampliación de colector de aguas negras.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
28	Rehabilitación de planta de tratamiento.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
29	Construcción de Terrazas.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
30	Construcción de muro de contención.	No aplica	
31	Construcción de techumbre en patio cívico.	No aplica	
32	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples.	No aplica	
33	Construcción de cancha de usos múltiples.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
34	Construcción de andadores.	No aplica	
35	Construcción de plaza cívica.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
36	Construcción de gimnasio al aire libre.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
37	Construcción de guarniciones y banquetas.	No aplica	
38	Construcción de empedrado.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
39	Construcción de rodadas (huellas).	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
40	Construcción de aula.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
41	Construcción de sanitarios.	No aplica	
42	Construcción de talleres.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
43	Construcción de pórticos de acceso.	No aplica	
44	Construcción de nuevos edificios públicos, modificaciones o ampliaciones.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
45	Equipamiento, impermeabilizaciones, aplicación de pintura en edificios públicos.	No aplica	
46	Construcción de boulevard.	Aplica	Mayores a 1,500 metros lineales.
47	Construcción de ciclo pista.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



48	Electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
49	Ampliación de electrificación.	Aplica	Mayor a 75 postes.
50	Construcción de unidad deportiva.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
51	Construcción de una cancha de fútbol.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
52	Construcción de pista de atletismo.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
53	Cercado perimetral con malla ciclónica.	No aplica	
54	Cercado perimetral a base de muro con reja de herrería y cimentación.	No aplica	
55	Pavimentación de estacionamiento.	Aplica	Mayores a 750 metros cuadrados.
56	Construcción de fosa de oxidación.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
57	Construcción de tanque elevado.	No aplica	
58	Construcción de relleno sanitario.	Aplica	
59	Mantenimiento de relleno sanitario.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
60	Drenaje sanitario.	Aplica	Mayores a 750 metros lineales.
61	Localización de fuga de agua no controlada en cualquiera de los componentes del sistema de agua potable.		Se requiere la presentación de Opinión Técnica.
62	Instalación y equipamiento de paneles solares.	Aplica	En superficies mayores a 750 metros cuadrados, para plantas de cogeneración o autoabastecimiento de energía eléctrica igual o menores a 3 MW.

En el caso de que, por las características de la obra pública a ejecutar, sí aplique presentar la manifestación de impacto ambiental, esta Secretaría se encuentra brindando el apoyo necesario a las dependencias y municipios que desarrollan obra pública, capacitando al personal que a su consideración sea designado, para requisitar el formato correspondiente y elaborar los estudios de impacto ambiental de las obras públicas que se pretendan ejecutar, solicitándolo por escrito a la Dirección General de Normatividad Ambiental de esta Secretaría, haciendo la pertinente aclaración que las asesorías y el acompañamiento se brinda únicamente a funcionarios públicos que laboran en los Municipios o dependencias acreditando esta condición.

Así mismo, de manera respetuosa me permito informar que los trámites a gestionar ante esta Secretaría podrá solicitarlos Usted en su carácter de Presidente Municipal o por quién fungue como Representante



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Jurídico del municipio, tal como lo cita la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su Artículo 67, proporcionando los siguiente documentos: Constancia de Mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo e Identificación oficial, ambos documentos debidamente cotejados por la Dirección Jurídica de esta Dependencia, correo electrónico; dos números de teléfono y Registro Federal de Contribuyentes de la presidencia municipal.

Por lo anterior, agradeceré sean remitidos a través de la Unidad Central de Correspondencia de esta Secretaría, los expedientes de las obras públicas, que requieran la presentación de la Evaluación del Impacto Ambiental, para su evaluación y de proceder, emitir la correspondiente Autorización.

Es pertinente hacer aclaración que a la fecha el *Estado no ha suscrito convenio o acuerdo alguno*, para que los municipios asuman la facultad de evaluar el estudio de impacto ambiental de obras o actividades del sector privado referidas en el artículo 37 de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, por lo que es de exclusiva competencia estatal, no obstante la Constitución del Estado establece en el artículo 141 fracción VI, que como facultad y obligación del Ayuntamiento se encuentra la de participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia.

En relación a las obras o actividades de la iniciativa privada que se pretendan desarrollar dentro del municipio que preside, a efecto de conjuntar los trámites de obtención de la licencia de uso de suelo, licencia de construcción o licencia de funcionamiento, deberá observar que el solicitante obtuvo ante esta Autoridad, previamente al inicio de la obra o actividad de conformidad con lo que al efecto establece la Ley para la Protección al Ambiente del estado de Hidalgo, la Autorización en materia del Impacto Ambiental o Impacto y Riesgo Ambiental y Programa de Prevención de Accidentes, según corresponda.

Es de reiterar que la Secretaría podrá otorgar la autorización a que se hace referencia, a aquellos proyectos que han cumplido con la presentación, previo a su construcción o inicio de actividades, del trámite de la manifestación de Impacto Ambiental para obra privada.

Las obras o actividades previstas en la Ley de la materia que requerirán previamente autorización en materia de impacto ambiental, son las siguientes:

- Obras privadas destinadas a la prestación de servicios públicos de competencia Estatal y Municipal;
- Exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias no reservadas a la Federación en los términos de la Ley Minera y su Reglamento;
- Parques industriales, incluyendo aquellos donde se prevea la realización de actividades riesgosas;
- Desarrollos inmobiliarios;
- Desarrollos comerciales, turísticos, recreativos, deportivos, públicos y privados;
- Industrias textil, alimenticia, agropecuaria, de transformación, automotriz, del plástico, de la construcción, del vidrio, química, metal mecánica, del papel, explotación, extracción, transporte, procesamiento de materiales pétreos y sustancias minerales no reservadas a la Federación;
- Plantas de asfalto;



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- Almacenamiento y trasvaso de sustancias químicas;
- Instalación y funcionamiento de hornos para la elaboración de piezas fabricadas con arcilla;
- Instalación y funcionamiento de rastros y casas de matanza;
- Instalación y funcionamiento de crematorios;
- Instalación y operación de hospitales;
- Instalación de plantas de tratamiento de aguas o reúso de agua residual tratada y no tratada, que no sean de competencia de la Federación; así como almacenamiento, uso, manejo o disposición de lodos provenientes de dichas plantas;
- Obras hidráulicas y vías de comunicación, de jurisdicción estatal y municipal, incluidos los caminos y puentes;
- Plantaciones forestales, con fines comerciales menores a 20 hectáreas;
- Zonas, corredores y parques industriales de competencia Estatal;
- Instalación y operación de rellenos sanitarios;
- Instalaciones dedicadas al acopio, selección y venta de residuos de manejo especial;
- Transporte de residuos de manejo especial generados en procesos industriales y de servicios;
- Obras, actividades o aprovechamientos que pretendan realizarse dentro de las áreas naturales protegidas establecidas por las Autoridades del Estado de Hidalgo en los términos de la presente Ley;
- Granjas agrícolas, acuícolas, ranchos ganaderos, granjas avícolas y actividades agropecuarias, de competencia estatal y municipal;
- Instalación y habilitación de las fuentes emisoras de radiación electromagnética;
- Instalaciones dedicadas al acopio, almacenamiento selección y venta de artículos de plástico, madera, cartón, vidrio y otros;
- Aquellas obras o actividades que por acuerdos o convenios de colaboración o modificación al marco legal sean de competencia Estatal; y
- Cualquiera que pueda causar impacto ambiental adverso y que por razón de la obra, actividad o aprovechamiento de que se trate, no estén reservadas a la Federación por el artículo 28 de la Ley General y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Una vez iniciada la etapa operativa de los proyectos o establecimientos antes mencionados en el municipio, las unidades económicas deberán cumplir con la obtención de la Licencia Ambiental Estatal (LAE) ante esta Secretaría, documento por el cual se concentran diversas obligaciones ambientales de los responsables de industrias y servicios, tales como límites de emisión de contaminantes al aire y agua, límites de ruido, entre otros.

Y en caso de aplicar deberán obtener su Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial (RME), dirigido a las personas físicas o morales generadoras de residuos de manejo especial, tramitando el respectivo registro emitido por la Secretaría, presentando sus planes y programas de manejo que definen las acciones y medidas para la prevención, control, minimización, reutilización y reciclaje de conformidad con la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo.

Cabe señalar que se exceptúan de lo anterior las gasolineras, estaciones de gas carburación, centros de distribución de gas L.P. y demás establecimientos de combustibles fósiles (Hidrocarburos), de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y del Reglamento interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Para cualquier duda o aclaración, están a sus órdenes las siguientes líneas de contacto: normatividad.semarnath@hidalgo.gob.mx y los teléfonos (771) 7186377, 7147536, 7133394 y 1336351 extensiones 126,194 y 199.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

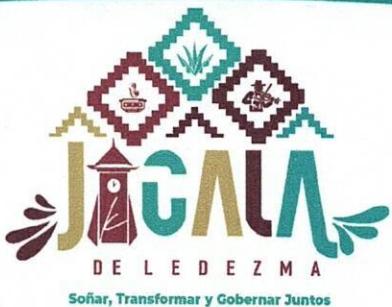
A T E N T A M E N T E  
Primero el Pueblo

Landy Elizabeth Santos Martínez  
Directora General de Normatividad Ambiental

C.c.p. Mtra. Mónica Patricia Mixteca Trejo, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.  
Biol. Magdaleno Cervantez Bautista, Subsecretario de Política Ambiental.  
Minutario.  
FBM/PAT



MJL-OP/211-2025  
JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO., JUNIO DEL 2025  
ASUNTO: REPORTE TRIMESTRAL JUL-SEP 2025



L.E. JORGE VALVERDE ISLAS  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

P R E S E N T E

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO, QUE DEBIDO A QUE EN EL MUNICIPIO NO SE CUENTA CON EMPRESAS O CONTRATISTAS DEDICADOS A LA CONSTRUCCIÓN, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO UN ESTUDIO DE MERCADO, POR LO QUE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRA PÚBLICA SON PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON DOMICILIOS FISCALES DE OTROS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, APROVECHO EL MEDIO PARA ENVIRLE UN CORDIAL SALUDO.



ARQ. JUANA TSASNAY GONZÁLEZ CORONA  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO



MJL-OP/212-2025  
Jacala de Ledezma, Hidalgo., Junio del 2025  
Asunto: Reporte Trimestral JUL-SEP 2025

**L.E. JORGE VALVERDE ISLAS**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO**

P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento, que debido a que la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo no requiere el análisis de precios unitarios y la explosión de insumos para la validación de estudios y proyectos de obra, estos no se elaboran, ya que los precios unitarios con los que se generan los expedientes técnicos son enviados por la mencionada dirección.

Sin más por el momento, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
ARQ. JUANA TSASNAY GONZÁLEZ CORONA  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO  
